

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4831

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE SETIEMBRE DE 2003

APROBADA EN LA SESIÓN 4840 MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2003



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4824.....	2
2. <u>AGENDA</u> . Ampliación	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	5
5. <u>VI CONGRESO UNIVERSITARIO</u> . Resolución Fortalecimiento, actualización y ejecución de políticas generales sobre la conservación del medio ambiente	10
6. <u>PRESUPUESTO</u> . Aprobación del plan anual operativo y el presupuesto para el año 2004.....	18
7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Integración de comisión especial para que analice la remuneración económica de la representación estudiantil.....	37
8. <u>LEY 7600</u> . Se reactiva comisión especial que analizó la aplicación de esta Ley en la UCR	41

Acta de la sesión N.º 4831, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinticuatro de setiembre de dos mil tres, en la Sala de Sesiones de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sa. Cindy Torres Quirós, Sr. Miguel Ángel Guillén, Sector Estudiantil, y M.Sc. Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación las actas de las sesiones N.º 4824.

En discusión el acta de la sesión N.º 4824

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión N.º 4824, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sa. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4824, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una ampliación de la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen CP-DIC-03-35, sobre el Plan Anual Operativo para el año 2004 y su correspondiente Presupuesto por programas y actividades.

Inmediatamente somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sa. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para conocer el dictamen CP-DIC-03-35, sobre el Plan Anual Operativo para el año 2004 y su correspondiente Presupuesto por programas y actividades.

ARTÍCULO 3

Informes de Miembros.

a) Conferencia Latinoamericana de Voluntariado.

LA SA. CINDY TORRES informa que asistió a la Conferencia Latinoamericana de Voluntariado, los días 13, 14 y 15 de setiembre. Dentro de sus objetivos está el desarrollo de una conciencia organizativa, en todas los gremios que conforman esta entidad.

Costa Rica esta conformada y sustentada por una amplia gama de grupos que trabajan por el bien social. El sector voluntario es una parte trascendental en el desarrollo humano y la visión de una esperanza regional.

La preparación de las organizaciones voluntarias hacen posible la optimización del capital humano y financiero, ya que se incorporan elementos importantes para el proyecto social, el proceso de diagnóstico, el entorno, el sector en sí y la organización inmersa en un todo.

Además, se trató el tema de planificación y una serie de etapas, como, por ejemplo, la ética y el desarrollo en el movimiento voluntario, el cual fue expuesto por el representante de Naciones Unidas para el Desarrollo. También, se tocó el tema de la planificación estratégica de las organizaciones voluntarias y su importancia, impartida por el Lic. Warner Mena, de la Escuela de Planificación y Promoción Social, de la Universidad Nacional, quien brindó las herramientas para que estas organizaciones tuvieran el complemento

estratégico para llevar a cabo el proceso de voluntariado.

Además, participó el representante ejecutivo del IFAM, quien disertó sobre el voluntariado como estrategia de participación ciudadana en la democracia local.

Se llevaron a cabo talleres para el desarrollo de proyectos.

Adicionalmente, se efectuaron sesiones plenarias, donde se trató el tema de la responsabilidad social corporativa, tocando no solamente el tema del voluntariado como algo que surge en forma desorganizada y sin visión, sino como algo mucho más sólido.

Se abordó el rol de la juventud voluntaria. Dentro de este tema se habló sobre organizaciones estudiantiles en los diferentes sectores y ámbitos en el país, la importancia de estos, la creación de las nuevas asociaciones de Casa de la Juventud, hábitat para la humanidad y acción voluntaria en América Latina, entre otros.

Manifiesta que les comenta el tema porque dentro de la actividad se hizo un llamado a la Universidad de Costa Rica para que mediante acción social pudiera trabajar en forma conjunta el voluntariado.

A la actividad asistieron organizaciones, como por ejemplo, la Unidad de Cuidados Paliativos, quienes hicieron una recriminación sin ninguna base, al afirmar: *“es que nosotros esperamos que los estudiantes de Enfermería y Medicina tuvieran la oportunidad de ayudarnos, de colaborar por medio de un trabajo comunal universitario.”* Ella les indicó que se podía solicitar apoyo, siguiendo el procedimiento establecido y presentando un proyecto sólido.

De igual forma, una asociación de madres que se unieron para desarrollar una

escuela de música en Paraíso de Cartago, se apersonaron a la Universidad a solicitar ayuda a la Escuela de Artes Musicales, y no se les brindó. En razón de lo cual, ella les explicó que la solicitud se debe presentar de una manera más formal y cumplir con un proceso definido.

De lo anterior se deduce que existe una demanda a escala nacional con respecto a la participación, no solo de los estudiantes, sino de los profesionales que pueden brindar su ayuda a diferentes sectores del país.

b) Cincuenta aniversario de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, FEUCR.

LA SA. CINDY TORRES informa que, el viernes 26 de setiembre, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica estará celebrando su cincuenta aniversario. Se preparó una actividad a las tres de la tarde, a la cual invita a todos los integrantes del plenario.

c) Asistencia al Foro Económico: “En busca de una Nueva Economía: riqueza, empleo y equidad”.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA informa que en compañía de la Dra. Olimpia López y la Licda. Guiselle Quesada, participó en el Foro Económico “*En busca de una Nueva Economía: riqueza, empleo y equidad*”, organizado por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, en donde las ponencias estuvieron enfocadas desde dos ámbitos, lo que piensa Cuba, en torno al desempleo y la riqueza, y lo que piensan otros países.

Además, se tocó otro tema fundamental que se encuentra en la palestra internacional, como son los tratados de libre comercio, el ALCA, el CAFTA, los cuales tienen que ver con la distribución de los recursos y el impacto que tienen en los

grupos marginales, en donde se discutió ampliamente el tema de la agricultura y los subsidios que brinda el Gobierno de los Estados Unidos de América a sus agricultores.

En una de las ponencias, uno de los panelistas del Banco Centroamericano comentaba lo que ocurrió con las empresas de CODESA y que en cierta manera fue necesario acudir a fondos del AID para poder financiar las empresas que quedaron para poder venderlas, y el Estado, como tal, adquirió una deuda, no así las otras empresas que evidentemente sí, fueron demasiado importantes para cualquier economía. Las personas que en algún momento la adquirieron están teniendo grandes utilidades, por ejemplo: CEMPASA, LAICA, propiedad de unos guatemaltecos.

Además, se estuvo hablando de aspectos como la dolarización de la economía y las implicaciones en el desempleo.

Un expositor de El Salvador presentó un estudio muy interesante, en donde demostró que los países centroamericanos y del Caribe, en el fondo están aumentando el desempleo, los procesos de inflación y de recesión. Por lo que se discutían ampliamente algunos aspectos que debían considerarse en los tratados de libre comercio, sobre todo en el tratado que está discutiendo Estados Unidos y Centroamérica.

Además, se comentó que los países centroamericanos, lamentablemente, no se han organizado para poder presentar ofertas a otros países como Europa o, en su defecto, ver como por ejemplo con la exportación de los camarones podrían incidir en los mercados. Los países centroamericanos y del Caribe están en función de los precios que dictan otros mercados. Si estos países se organizaran, es posible que ellos puedan presionar en términos de precios, pero en el momento

actual se está a la expectativa de lo que dicten otros mercados.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establecen los Reglamentos de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos (Art. 34) , y el de Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Luis Hernán Zárate Montero, José Antonio Cordero Peña, Elizabeth Carazo Rojas, José Alberto Bonilla Vargas, Eulile Vargas Villalobos y Lela Taliashvili.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que los doctorados de la Universidad de Costa Rica dentro del programa tiene estructurado, pasantías y se está tratando de diversificar los mecanismos para que la Universidad apoye la participación de los profesores estudiantes en esas pasantías y uno de estos casos es el de Lela Taliashvili.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que en un caso similar hizo una observación con respecto al uso de esa partida presupuestaria, para brindar aportes a las pasantías, debido a que corresponden a una obligación que adquiere la persona como estudiante, no como funcionario.

Entra en conflicto en si se está aplicando el mecanismo correcto de financiación de pasantías. Si estuviera seguro de que este es un procedimiento correcto, le podría anunciar a todos los programas de doctorado que existe un mecanismo institucional para financiar las pasantías.

Seguidamente solicita que le despejen la duda que ha planteado.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que esa misma inquietud la planteó el Dr. Manuel Zeledón en otra oportunidad y se le indicó que la Institución tiene dos vías para promover el proceso de formación de sus profesores; por un lado, si se trata de una pasantía que dura más de tres meses, se hace mediante una beca que se debe tramitar ante la Oficina de Asuntos Internacionales, y si es menor a tres meses, la Institución utiliza el mecanismo de viáticos.

La persona beneficiada debe cumplir con dos condiciones: ser docente interino y ser estudiante de doctorado.

Inclusive se está pensando en beneficiar a los profesores que trabajando han hecho un gran esfuerzo para obtener su doctorado, mediante el otorgamiento de una pasantía, esto sin desmerecer el título obtenido a escala nacional.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que, desde luego, las pasantías vinculadas a un posgrado o en forma independiente, son parte del desarrollo académico, por lo que la institución debe dar su apoyo. Pero en el caso concreto de la Sa. Lela Taliashvili, ella se va a integrar a un grupo de investigadores, lo cual pudo haberlo hecho de manera independiente de que ahí hubiese una pasantía, o sea, que de todas formas tendría derecho a ser apoyada como funcionaria de la Institución que asiste a una actividad promovida por la Institución.

LA SA. CINDY TORRES pregunta a qué se debe la diferencia en el total del aporte que se brinda a cada una de las solicitudes.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le responde a Cindy y le indica que en el caso de la Sa. Eulile Vargas, el curso tiene un

valor de \$1.500 y lo paga la Oficina Panamericana de la Salud; por lo que el aporte total de la Institución es de \$1.500.

El DR. GABRIEL MACAYA complementa que el problema con las participaciones es que los métodos de financiamiento van a ser todos *ad-hoc*, en cada uno de los casos, y la labor de las vicerrectorías y la Rectoría es revisar las solicitudes, porque en muchas ocasiones detectan en las solicitudes, que la agencia que invita cubre todos los gastos de estadía, y sin embargo, el docente solicita \$500 para viáticos; en estos casos es necesario verificar si esos \$500 están justificados, porque en muchas ocasiones los gastos de estadía; significan cubrir el costo del hotel y no la alimentación, en otros casos, los gastos de estadía significan la alimentación, pero no el hotel.

Se debe hacer un estudio caso por caso; por esa razón, los montos siempre serán muy diferentes en cada uno.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN propone al plenario, como una salida a la inquietud que exteriorizó anteriormente, que en la columna en donde se indica la actividad en la que participará, se especifique solamente *pasantía en el Departamento de Astrofísica solar del Observatorio de Meudon*. El texto no compromete al Consejo Universitario; personalmente, considera que es muy acertado.

Solicita esta redacción hasta tanto se le aclare por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria si se está procediendo acertadamente, al aprobar fondos de esa partida presupuestaria para profesores de la Universidad de Costa Rica en programas de doctorado.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER destaca que en la mayoría de los casos, cuando se dan aportes adicionales a los

\$500, hay que reconocer que corresponden a esfuerzos individuales propios de las unidades académicas y de los docentes. Lejos de desincentivar esa iniciativa, se debe valorar que quien gana es el funcionario y por ende la Institución.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que cada miembro tiene derecho a plantear todas las consultas que considere pertinentes; es su decisión individual; sin embargo, estima que los asuntos de índole político no tienen que ser determinados por la Oficina de Contraloría Universitaria, ni por ninguna otra oficina asesora de la Institución, son asuntos que decide el Cuerpo Colegiado, por lo que, con todo respeto, recomienda meditar en este asunto antes de consultar asuntos que son de competencia del Consejo Universitario.

El DR. GABRIEL MACAYA considera que el problema en discusión es muy simple; la Universidad tiene muchos mecanismos para apoyar a sus funcionarios, y el presente es uno.

Personalmente; prefiere que se deje explícito que se trata de una persona que es estudiante del doctorado y que esa pasantía forma parte de ese doctorado. La Universidad no va a financiar, mediante ese mecanismo, a estudiantes de doctorado que no sean funcionarios de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, se están buscando mecanismos para financiar ese tipo de actividades.

Por ejemplo: en el Doctorado de Educación, muchos estudiantes han sido financiados mediante programas ALFA, de la Comunidad Europea.

Desde un punto de vista político-administrativo, y no como política general, es más transparente no ocultar por qué se está haciendo. Es una política de la Universidad apoyar a estos estudiantes, que son funcionarios universitarios. Estima que se está en todo el derecho de hacerlo, y el

Consejo Universitario de evaluar si esa política administrativa se inscribe dentro de la política general de mejoramiento.

Respetuosamente, estima que sí se inscribe dentro de la política de mejoramiento académica de la Universidad.

Si el plenario desea eliminar lo establecido en el cuadro de viáticos, y utilizar un eufemismo, él no se opondría, pero personalmente prefiere que conste en el cuadro y si más funcionarios desean ser estudiantes de doctorado, él está dispuesto a invertir en ellos para financiar sus pasantías, sea por este medio o, si es aplicable, mediante una beca, lo cual implicaría en el presente caso, no \$500 sino \$3.300.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que, independientemente de los eufemismos, las cosas hay que llamarlas por su nombre. En la presente sesión se analizará el tema del presupuesto, el cual se constituye en las partidas y programas correspondientes.

Ya se ha “prostituido” el asunto del tema en discusión y a eso obedece que surjan una serie de discusiones y dudas al respecto, y por qué no, es muy probable que en la comunidad universitaria estén pensando: –“¿qué mezquinos, si lo que el Consejo Universitario aprueba son \$500?”–. Personalmente, estima que ahí es donde se da el problema de tergiversación de las cosas.

El señor Rector mencionó, en una sesión anterior, que el Consejo Universitario había aprobado el asunto de las pasantías de estudiantes, a pesar de que son funcionarios, y hasta donde tiene entendido existe un programa de becas para estudiantes, por lo que considera que no se ha dirigido a la instancia correspondiente, porque inclusive se podría cuestionar.

En el caso de la señora Lela Taliashvili, se está hablando de \$500 que es lo que le corresponde al Consejo Universitario aprobar, y \$2.000 como aporte personal, por lo que le salta la siguiente pregunta ¿por qué, si la Universidad como tal se va a ver favorecida, tiene la persona que aportar esos \$2.000? ¿Por qué razón la Universidad no se los otorga?

Personalmente, estima que lo que está fallando es la necesidad de identificar claramente una partida, un programa o proyecto, si es que la Oficina de Asuntos Internacionales no lo tiene, para esos efectos y que no sea elevado al Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ estima que se está complicando un asunto que es sencillo, no se está discutiendo el asunto de si se financian o no las pasantías. Se trata de una persona que está haciendo uso de un derecho a solicitar los \$500. Por lo tanto, no es antirreglamentario, no está fuera de las políticas por esta razón, cierra la discusión del tema e inmediatamente somete a votación continuar con la discusión o proceder a ratificar las solicitudes de apoyo financiero.

Seguidamente la señora Directora somete a votación continuar con el procedimiento de aprobación de solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sa. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Dos votos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ recuerda al plenario que el análisis global del tema, se encuentra en la Comisión de Política Académica. Todas las inquietudes al respecto pueden hacerlas llegar a dicha Comisión.

Inmediatamente somete a votación secreta levantar el requisito a la Sa. Lela Taliashvili, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

Por lo tanto, se levanta el requisito.

Seguidamente procede a someter a votación la ratificación de la totalidad de las solicitudes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sa. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Un voto.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN justifica su voto negativo señalando que pide disculpas al plenario por insistir en su tesis, pero estima que no se trata de ninguna majadería ni ninguna cuestión de nombres;

es necesario dilucidar el asunto. El Consejo Universitario tiene que expresar su voluntad en una política o en un acuerdo.

Se debe discutir si es correcto o no aprobar viáticos a una persona, que si bien es funcionario, va a realizar acciones estudiantiles. Se trata de una obligación estudiantil, no asiste como funcionario.

Aclara que la consulta que planteará ante la Oficina de Contraloría Universitaria se da en el sentido de que le aclaren si ese procedimiento es legal, y si no lo es, personalmente solicitará al plenario que emita una política al respecto, para crear el procedimiento legal, puesto que está de acuerdo con que se financien.

Visualiza que una partida de apoyo a estudiantes de posgrado, que a su vez son funcionarios universitarios, debe ser manejada en el Sistema de Estudios de Posgrado y no en el Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le reitera que sería conveniente que en la Comisión que está analizando el tema en forma global se incluya la inquietud planteada por el Dr. Manuel Zeledón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes

Zárate Montero, Luis Hernán Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas	Profesional 1	Antigua, Guatemala	06 al 08 octubre	Seminario-Taller "Innovación y Tecnologías Financieras para la Financiación de las Micro y Pequeñas Empresas (MyPE's) de América Latina" Su participación le permitirá enriquecer su experiencia sobre el entorno financiero de las PYMES	\$500 Inscripción y Gastos de Salida (Convenio)	\$360 Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) \$545 Pasaje Aporte personal
Cordero Peña, José Antonio Director Escuela de Economía	Asociado	Puebla y Guadalajara, México	06 al 11 de octubre	Octavo Congreso de la Latin American and the Caribbean Economic Association (LACEA) Presentará la ponencia "Devaluation, conflict inflation and endogenous growth in a small open economy"	\$500 Pasaje	\$700 Viáticos Universidad de Guadalajara \$179 Inscripción y Gastos de Salida Aporte personal
Carazo Rojas, Elizabeth Centro de Investigación en Contaminación Ambiental	Directora	Seúl, Corea	11 al 20 de octubre	Taller Internacional "Pesticides 2003 Harmonization of Data Requirements and Evaluation" y Reunión de la División "Crop Protection Chemistry de la International Union of Pure and Applied Chemistry" Presentará el trabajo "Impact of transgenic crops on the use of agrochemicals and the environment"	\$500 Viáticos	\$1.050 Pasaje International Union of Pure and Applied Chemistry (IUPAC) \$850 Complemento de viáticos Aporte personal
Bonilla Vargas, José Alberto Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Catedrático	Nueva Orleáns, Estados Unidos	13 al 19 de octubre	E-Hormone Symposium Presentará la conferencia "Collaborative research in developing countries, NIH-Costa Rican experience with HPV"	\$500 Pasaje	\$700 Viáticos Universidad de Xavier \$602,40 Complemento de pasaje e Inscripción Aporte personal
Vargas Villalobos, Eulie Oficina de Bienestar y Salud	Profesional Jefe 2	Cuernavaca, México	19 al 23 de octubre	Curso Internacional para gerentes sobre salud, desastres y desarrollo La Dra. Vargas es miembro del Consejo Asesor del Programa de Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres de la Universidad de Costa Rica, durante su visita presentará un trabajo de investigación relacionado con el tema por tratar	\$500 Pasaje	\$1.500 Inscripción Oficina Panamericana de la Salud \$258,97 Complemento de pasaje Aporte personal \$1.000 Viáticos FUNDEVI

Taliashvili, Lela Escuela de Física	Interina (1)	París, Francia	09 de enero al 09 de abril de 2004	Pasantía del Programa de Doctorado en Ciencias Requisito del Programa de Doctorado en Ciencias de la Universidad de Costa Rica, participará como integrante del grupo de investigadores del Departamento de Astrofísica Solar del Observatorio de Meudon	\$500 Viáticos	\$500 Pasaje Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICIT) \$2.000 Complemento de pasaje y complemento de viáticos Aporte personal
--	-----------------	----------------	--	--	-------------------	---

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Política Académica y la Comisión de Estatuto Orgánico presentan la propuesta CPA-DIC-03-11B y CEO-DIC-03-03 B, referente al VI Congreso, Resolución 2. “Fortalecimiento, actualización y ejecución de políticas generales sobre la conservación del medio ambiente”.

“ANTECEDENTES

1. El artículo 30, inciso h), del Estatuto Orgánico, dice lo siguiente:

Artículo 30. Son funciones del Consejo Universitario:

- h) Poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa. En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este mismo Estatuto.
2. El Consejo Universitario, en sesión 4586, artículo 5, inciso 1, del 18 de octubre de 2000, acordó convocar al VI Congreso de la Universidad de Costa Rica, con el tema *Una universidad renovada para una sociedad mejor*.
3. El Consejo Universitario, en sesión 4601, artículo 2, del 7 de diciembre de 2000, acordó dar por recibido y avalar los *Procedimientos participativos para la elaboración del temario y*

las bases del Reglamento, presentados por la Comisión Organizadora del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica.

4. El VI Congreso se realizó del 13 al 17 de mayo y del 6 al 8 de agosto de 2002, en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.
5. El 4 de noviembre de 2002, la Comisión Organizadora del VI Congreso hace entrega a la Dra. Olimpia López Avendaño, Directora del Consejo Universitario, y al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, las memorias del VI Congreso, mediante un acto formal, realizado en el miniauditorio de la Facultad de Ciencias Sociales.
6. En sesión 4772, artículo 3, del 5 de febrero de 2003, el Consejo Universitario conoce y aprueba el dictamen PM-DIC-03-01, mediante el cual se define el traslado de las propuestas a las comisiones permanentes y especiales.
7. Mediante los pases CU-P-03-01-002 y CU-P-03-01-003 del 6 de enero de 2003, se traslada a las Comisiones de Estatuto Orgánico y Política Académica, respectivamente, la resolución 2, *Fortalecimiento, actualización y ejecución de políticas generales sobre la conservación del medio ambiente*.

ANÁLISIS

La ponencia *Fortalecimiento, actualización y ejecución de políticas generales sobre la conservación del medio ambiente* nace de una serie de preocupaciones y percepciones en torno a la coyuntura ambiental, a la conciencia acerca de esta problemática y a la necesidad de aunar esfuerzos que procuran proteger y conservar la naturaleza.

Estas iniciativas promueven que la Institución asuma su responsabilidad en relación con el medio ambiente

y desempeñe el papel preponderante que, en su condición de universidad pública, tiene dentro de la sociedad. Sin embargo, a pesar de que estas iniciativas han alcanzado ciertos logros en materia ambiental, lamentablemente aún son limitados, pues, de una u otra manera, encuentran obstáculos económicos, políticos, sociales y culturales.

Además, se enfatiza en la indispensable necesidad de fortalecer la práctica de las políticas universitarias acerca del tema ambiental y de aprovechar el potencial humano y logístico de la Institución, con el fin de que la Universidad de Costa Rica sea responsable para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.

En esta propuesta, el VI Congreso acordó lo siguiente:

1. *Modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica para que se lea así: La Universidad fomentará el estudio de las ciencias, los problemas que atañen a la vida económica ambiental y protección de los recursos naturales, la política social de la nación, por medio de la docencia, la acción social y la investigación.*
2. *Fortalecer y actualizar el documento aprobado en 1993: "Políticas generales sobre la conservación del medio ambiente".*
3. *Revisar y actualizar las políticas actuales aprobadas por el Consejo Universitario, relacionadas con este tema.*
4. *Revisar los diagnósticos sobre medio ambiente y poner al día los datos que se consideren pertinentes.*
5. *Elaborar un plan estratégico para la conservación y protección del medio ambiente en la Universidad de Costa Rica en cuya formulación participen representantes de los sectores docente o académico, administrativo, estudiantil y representantes del Consejo de Rectoría; con el objetivo de definir áreas y objetivos estratégicos, así como estructura de ejecución y responsables de programas o proyectos para cada área estratégica definida. Todo vinculado a las políticas universitarias en esta materia. El plan debe incorporar las fases de diagnóstico de la problemática, ejecución del plan y evaluación de este.*
6. *Revisar las funciones de las comisiones de bioseguridad, higiene del medio y educación ambiental, citadas en el documento "Normas para la conservación del medio ambiente" (artículos 7, 8 y 9) impulsándolas, reformulándolas y ampliándolas según las necesidades actuales y las previsibles.*
7. *Integrar una comisión especial con los Institutos de Investigación y Centros de Investigación de la Universidad de Costa Rica cuyos objetivos giren en torno al tema ambiental para que actualicen, apoyen y den continuidad a las "Políticas de conservación del medio ambiente" y definan una política única y específica para la institución.*
8. *Integrar una comisión encargada de evaluar, aprobar, apoyar y dar seguimiento a las propuestas de carácter ambiental, con el fin de garantizar su cumplimiento.*
9. *Crear una comisión institucional encargada de coordinar las actividades relacionadas con el ambiente en general, incluyendo los factores bióticos, de elección por parte del Rector.*
10. *Solicitar a todos los funcionarios universitarios que representen a la Institución en comisiones e instancias nacionales e internacionales para que coordinen y rindan informes a dicha comisión.*
11. *Asignar las responsabilidades necesarias para dar seguimiento y apoyo logístico a las comisiones especiales que se integren.*
12. *Analizar los planteamientos propuestos por los Sistemas de Regulación Ambiental y considerar la posibilidad de suscribirlos o, en su defecto, cumplir con normas que adaptadas a las necesidades, capacidades, potencialidades y urgencias de la Universidad de Costa Rica y de la sociedad, sean congruentes con la preocupación ambiental y la conciencia que en el ámbito universitario se maneja.*
13. *Solicitar un informe a la Contraloría de la Universidad de Costa Rica sobre la ejecución de las políticas establecidas así como una propuesta de cómo se pueden cumplir estas mediante criterios técnicos.*
14. *Solicitar a todas las Vicerrectorías informe sobre la aplicación de políticas universitarias que giran en torno al tema ambiental.*
15. *Establecer como política general de la Universidad de Costa Rica que todas las escuelas y facultades deben incorporar en sus planes de estudio temáticas relacionadas con el medio ambiente y la necesidad de su conservación y protección. Para esto todas las escuelas y facultades deberán (como parte de los procesos de revisión curricular), evaluar la incorporación de estas temáticas, desde su realidad particular y tomando en cuenta las condiciones, características, requerimientos y aplicaciones de cada carrera.*

16. *Replantear esta propuesta ante la Rectoría y el Consejo Universitario con el objetivo de mejorarla, pero evitando la burocracia propia de la Institución, de modo que se empiece a poner en práctica en el término de un año.*
17. *Que la Universidad de Costa Rica, en el plazo de seis meses, resuelva el problema de los desechos sólidos que se presenta en sus diferentes sedes universitarias.*

Las Comisiones de Política Académica y Estatuto Orgánico inician este análisis con la identificación del espíritu de la ponencia, el cual procura hacer énfasis en la indispensable necesidad de fortalecer la práctica de las políticas universitarias acerca del tema ambiental, así como aprovechar el potencial humano y logístico de la Institución, con el fin de que la Universidad de Costa Rica sea responsable con el medio ambiente y la sociedad costarricense, y lidere acciones sustantivas al respecto.

En el estudio de esta resolución se efectúa un análisis de viabilidad, el cual se inicia con la pertinencia jurídica, plasmada en las *Políticas generales sobre la conservación del medio ambiente*, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 3994, artículo 4, del 17 de noviembre de 1993. Asimismo, las *Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2004*, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 4789, artículo 1, del 3 de abril de 2002, establecen que:

- 3.12. *La Universidad de Costa Rica defenderá el uso racional de los recursos naturales, mediante la formación de una conciencia crítica, así como el impulso y desarrollo de la enseñanza, la investigación y la acción social en este campo.*
- 3.13. *La Universidad de Costa Rica promoverá un sistema de seguridad institucional, que brinde protección a la comunidad universitaria y al patrimonio cultural y de salud ambiental.*
- 3.14. *La Universidad de Costa Rica desarrollará planes permanentes de salud ocupacional y de salud ambiental.*
- 3.15. *La Universidad de Costa Rica impulsará la creación y el desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades destinados al diagnóstico, análisis, promoción y educación sobre la conservación del ambiente y el reciclaje, tanto a lo interno como a lo externo de la Institución.*

- 4.10 *La Universidad de Costa Rica promoverá y apoyará la firma de tratados, convenios y cartas de intención, así como cualquier otra actividad interinstitucional o internacional, que repercuta favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente."*

Además, se cuenta con viabilidad jurídica de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes artículos del Estatuto Orgánico:

Artículo 30. *Son funciones del Consejo Universitario:*

d) *Elevar para conocimiento y resolución de la Asamblea Colegiada Representativa las iniciativas en cuanto a reformas al Estatuto Orgánico (...)*

Artículo 236. *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo. En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un período de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.*

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

En cuanto a la viabilidad técnica, la Institución cuenta con profesionales capaces de desarrollar un plan estratégico, vinculado con la protección del medio por parte de la Universidad de Costa Rica, lo cual podría promoverse mediante la creación de una comisión institucional. En lo que se refiere a la viabilidad

institucional, se cuenta con la Oficina de Servicios Generales, la Vicerrectoría de Acción Social y las unidades académicas de investigación vinculadas a la divulgación, educación y asesoramiento en materia ambiental. Entre estos organismos tenemos los siguientes: Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental -CICA-, Centro de Investigaciones en Desarrollo Sostenible -CIEDES-, Laboratorio de Ingeniería Química, Instituto de Investigaciones Agronómicas -IIA-; asimismo, existe la conformación de una Comisión Institucional de Foresta y una Comisión de Saneamiento Ambiental, entre otras. Por su parte, la Vicerrectoría de Investigación apoya proyectos de investigación relacionados con este tema.

Respecto a la viabilidad económica, la Universidad de Costa Rica tiene la obligación de apoyar los proyectos relacionados con la protección ambiental, independientemente del costo que esto conlleve; sin embargo, en tanto la Universidad ponga en práctica estas políticas, obtendría ingresos derivados del reciclaje, del ahorro que provocaría la disminución del pago por depositar desechos sólidos en el relleno sanitario, así como grandes beneficios si se ejecutan medidas que reduzcan los desechos generados por cada oficina o unidad académica, que promuevan ahorro de energía, suministros y otros.

Culturalmente, a pesar de los esfuerzos institucionales por crear conciencia, la población universitaria no cuenta con una auténtica conciencia ambiental, realidad que debe subsanarse con la coordinación interna y mediante una campaña que impulse esta nueva actitud hacia el ahorro, la reutilización y el reciclaje.

En lo que se refiere a viabilidad política, es de interés de la Universidad de Costa Rica, institución pública y humanista, hacer conciencia respecto a este asunto, el cual no debe ser relegado bajo ninguna circunstancia, ya que del uso racional de los recursos depende nuestro futuro y el de nuestros descendientes. Por lo tanto, el papel que asuma esta Benemérita Institución sobre este particular podría reforzar y legitimar la imagen de la Universidad a escalas nacional e internacional e incrementaría la pertinencia de la Institución en su respuesta a la sociedad, de ahí la importancia de plasmar esta intención en el Estatuto Orgánico.

PROPUESTA DE ACUERDO

Las Comisiones de Política Académica y Estatuto Orgánico presentan al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Universidad de Costa Rica, como institución pública y humanista, es consciente de la

importancia de conservar el medio ambiente, tema que no debe ser relegado bajo ninguna circunstancia, ya que del uso racional de los recursos depende nuestro futuro y el de nuestros descendientes.

2. La Universidad de Costa Rica ha hecho esfuerzos para asumir su responsabilidad respecto al medio ambiente.

3. Las *Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2004*, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 4789, artículo 1, del 3 de abril de 2003, establecen que:
 - 3.12. *La Universidad de Costa Rica defenderá el uso racional de los recursos naturales, mediante la formación de una conciencia crítica, así como el impulso y desarrollo de la enseñanza, la investigación y la acción social en este campo.*
 - 3.13. *La Universidad de Costa Rica promoverá un sistema de seguridad institucional, que brinde protección a la comunidad universitaria y al patrimonio cultural y de salud ambiental.*
 - 3.14. *La Universidad de Costa Rica desarrollará planes permanentes de salud ocupacional y de salud ambiental.*
 - 3.15. *La Universidad de Costa Rica impulsará la creación y el desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades destinados al diagnóstico, análisis, promoción y educación sobre la conservación del ambiente y el reciclaje, tanto a lo interno como a lo externo de la Institución.*

- 4.10 *La Universidad de Costa Rica promoverá y apoyará la firma de tratados, convenios y cartas de intención, así como cualquier otra actividad interinstitucional o internacional, que repercuta favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente.*

4. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica confiere al Consejo Universitario la siguiente potestad:

Artículo 30. *Son funciones del Consejo Universitario:*

- d) Elevar para conocimiento y resolución de la Asamblea Colegiada Representativa las iniciativas en cuanto a reformas al Estatuto Orgánico (...)
5. El proceso estatutariamente establecido para modificar el Estatuto Orgánico es el siguiente:

Artículo 236. *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo. En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un período de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.*

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

ACUERDA

1. Acoger el espíritu de la resolución del VI Congreso, titulada *Fortalecimiento, actualización y ejecución de políticas generales sobre la conservación del medio ambiente*, por cuanto la incorporación de la temática del medio ambiente estuvo presente en la resolución 1 del VI Congreso, titulada *Hacia una nueva etapa de la Universidad de Costa Rica. Replanteamiento del título I del Estatuto Orgánico, referente a principios, propósitos y funciones*, la cual fue acogida por el Consejo Universitario en la sesión 4824, artículo 5, del 2 de setiembre de 2003 e inició el trámite de consulta a la comunidad universitaria, de

acuerdo con el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

2. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que adicione al análisis resultante de la consulta a la comunidad universitaria, señalada en el punto anterior, esta resolución.
3. Solicitar a la Administración:
 - a. La conformación de una comisión institucional que recopile e integre la información y experiencia de las comisiones existentes alrededor de esta temática.
 - b. Presentar una propuesta de carácter estructural-organizativa que defina una dependencia universitaria como encargada de dirigir, coordinar, articular y promover las iniciativas pertinentes a esta temática. Esta propuesta deberá presentarse en un plazo no mayor a seis meses."

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta qué significa de carácter estructural organizativo. Será que consiste en crear una oficina con ese rango. Como ejecutor del acuerdo, no le queda claro qué significa una propuesta de carácter estructural organizativa.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara al señor rector que la propuesta resultó de una discusión que se dio entre el Lic. Marlon Morales y su persona. La idea es que la Universidad ha abordado el enfoque de lo relacionado con la problemática del medio ambiente desde perspectivas muy distintas y desde el punto de vista de entidades y comisiones muy variadas, por lo que hay muchas comisiones institucionales que trabajan en el tema.

Recuerda muy bien una de las comunicaciones que se presentó en el VI Congreso Universitario donde se hacía ver esa gran variedad.

El propósito es que se unan esos esfuerzos, que son muy ricos, pero muy diversos y aislados.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere a la aclaración hecha por el Dr. Víctor Sánchez, y mencionando que no se trata de crear una nueva oficina. Tal y como se cita en la primera solicitud, hay una primera comisión que recopila e integra información y experiencia de comisiones ya existentes; ese insumo de alguna manera va a contribuir a que se defina o se identifique, dentro de la estructura universitaria, una dependencia que pueda dirigir, coordinar, articular y promover esas iniciativas.

En la Comisión de Política Académica y en otras, han observado el aspecto de las cargas; se da mucha carga docente respecto a una gran participación de comisiones, lo cual es importante.

Las comisiones que presentan el dictamen han asumido y así lo refleja la resolución, que la Universidad ha acumulado gran cantidad de experiencia alrededor de esa temática, por lo que para tener un impacto de carácter institucional, frente a un tema que es postergable, dejarlo visualizado tal y como se vio en la reforma al título primero del Estatuto Orgánico, sobre el compromiso institucional con respecto al ambiente. Ya que hay una propuesta en principios, y es necesario que se vea reflejada a nivel organizacional.

Es el momento de superar la etapa de las comisiones para identificar dentro de la estructura organizativa universitaria una dependencia que pueda efectivamente, dirigir, coordinar y articular esas iniciativas, lo cual redundaría en el aprovechamiento de los recursos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que al escuchar al Lic. Marlon Morales le parece que se está solicitando una dependencia u oficina.

EL LIC. MARLON MORALES responde negativamente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ estima que se solicita una nueva oficina porque se desea ubicar una instancia en la estructura universitaria.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que la solicitud radica en definir, entre las instancias existentes, una que se encargue del tema.

*****A las nueve horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión.*****

La señora Directora somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sa. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sa. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica, como institución pública y humanista, es consciente de la importancia de conservar el medio ambiente, tema que no debe ser relegado bajo ninguna circunstancia, ya que del uso racional de los recursos depende nuestro futuro y el de nuestros descendientes.
2. La Universidad de Costa Rica ha hecho esfuerzos para asumir su responsabilidad respecto al medio ambiente.
3. Las *Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2004*, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 4789, artículo 1, del 3 de abril de 2003, establecen que:
 - 3.12. *La Universidad de Costa Rica defenderá el uso racional de los recursos naturales, mediante la formación de una conciencia crítica, así como el impulso y desarrollo de la enseñanza, la investigación y la acción social en este campo.*
 - 3.13. *La Universidad de Costa Rica promoverá un sistema de seguridad institucional, que brinde protección a la comunidad universitaria y al patrimonio cultural y de salud ambiental.*
 - 3.14. *La Universidad de Costa Rica desarrollará planes permanentes de salud ocupacional y de salud ambiental.*
 - 3.15. *La Universidad de Costa Rica impulsará la creación y el desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades destinados al diagnóstico, análisis, promoción y educación sobre la conservación del ambiente y el reciclaje, tanto a lo interno como a lo externo de la Institución.*
 - 4.10 *La Universidad de Costa Rica promoverá y apoyará la firma de tratados, convenios y cartas de intención, así como cualquier otra actividad interinstitucional o internacional, que repercuta favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente.*
4. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica confiere al Consejo Universitario la siguiente potestad:

Artículo 30. Son funciones del Consejo Universitario:

 - d) *Elevar para conocimiento y resolución de la Asamblea Colegiada Representativa las iniciativas en cuanto a reformas al Estatuto Orgánico (...)*
5. El proceso estatutariamente establecido para modificar el Estatuto Orgánico es el siguiente:

Artículo 236. La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo

Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo. En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un período de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

ACUERDA

- 1. Acoger el espíritu de la resolución del VI Congreso, titulada Fortalecimiento, actualización y ejecución de políticas generales sobre la conservación del medio ambiente, por cuanto la**

incorporación de la temática del medio ambiente estuvo presente en la resolución 1 del VI Congreso, titulada Hacia una nueva etapa de la Universidad de Costa Rica. Replanteamiento del título I del Estatuto Orgánico, referente a principios, propósitos y funciones, la cual fue acogida por el Consejo Universitario en la sesión 4824, artículo 5, del 2 de setiembre de 2003 e inició el trámite de consulta a la comunidad universitaria, de acuerdo con el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

- 2. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que adicione esta resolución al análisis resultante de la consulta a la comunidad universitaria, señalada en el punto anterior, esta resolución.**
- 3. Solicitar a la Administración:**
 - a. La conformación de una comisión institucional que recopile e integre la información y experiencia de las comisiones existentes alrededor de esta temática.**
 - b. Presentar una propuesta de carácter estructural-organizativa y en la que se le asigne a una dependencia universitaria ya existente, la responsabilidad de dirigir, coordinar, articular y promover las iniciativas relacionadas con la conservación del medio ambiente. Esta propuesta deberá presentarse en un plazo no mayor a seis meses.**

ACUERDO FIRME.

******A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, se retira de la sala de**

sesiones la Dra. Olimpia López y asume como Director a.i., el Dr. Víctor Sánchez, quien continuará presidiendo la sesión.****

ARTÍCULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-35 sobre “Plan Anual Operativo para el año 2004 y su correspondiente Presupuesto por programas y actividades”.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en el artículo 19 estableció el 30 de setiembre, como fecha límite para presentar el presupuesto institucional, y advierte que la presentación tardía o incompleta podrá implicar sanciones.
2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el año 2004 y su correspondiente Presupuesto por Programas y Actividades (R-4878-2003, del 9 de setiembre de 2003).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el Plan Anual Operativo para el año 2004 y su correspondiente Presupuesto por Programas y Actividades (CU-P-03-09-121, del 9 de setiembre de 2003).
4. La Dirección del Consejo Universitario, en común acuerdo con el Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, convoca a Comisión Plena para el 11 de setiembre de 2003, con el fin de analizar el Plan Anual Operativo para el año 2004 y su correspondiente Presupuesto por Programas y Actividades, con la participación de funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, el Vicerrector de Administración y funcionarios de la Contraloría Universitaria.
5. Adicional al cronograma del proceso de Plan-Presupuesto, la Comisión de Presupuesto y Administración solicitó el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria en torno al Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2004 (CP-CU-03-52, del 12 de setiembre de 2003).

6. La Contraloría Universitaria remite sus observaciones a los documentos supracitados (OCU-R-134-2003, del 22 de setiembre de 2003).

ANÁLISIS

La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-03-09-121 del 9 de setiembre de 2003) los documentos correspondientes al Plan Anual Operativo 2004, Presupuesto por Programas y Actividades y el Manual de indicadores y unidades de medida, que la Oficina de Planificación Universitaria había remitido por medio de la Rectoría en el oficio R-4878-2003, del 9 de setiembre de 2003.

La Comisión de Presupuesto y Administración con el propósito de facilitar el análisis del plan-presupuesto institucional para el año 2004 y aclarar las dudas de los miembros del Consejo Universitario, sobre la información presentada por la Oficina de Planificación Universitaria, convocó a Comisión Plena el día 11 de setiembre de 2003. En esta reunión se contó con la participación del magíster Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración; el licenciado Donato Gutiérrez Fallas, Subcontralor; el licenciado Luis Solano Retana, funcionario de la Contraloría Universitaria, y a los siguientes funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria: licenciada Micaelina Muñoz Delgado, directora; señor Óscar Sánchez Coto, como invitado especial; licenciada Maritza Monge Murillo, Jefa de la Sección de Evaluación, y licenciada Carolina Calderón Morales, Jefa de la Sección de Presupuesto.

En esta reunión, los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria expusieron los elementos principales de los documentos: Plan Anual Operativo y Manual de indicadores y unidades de medida; relación de las políticas con dicho plan; presupuesto ordinario y su relación de puestos, e información general de presupuesto. La exposición se desarrolló alrededor de cinco ejes temáticos: a) vinculación de las políticas por el Consejo Universitario para la formulación del plan, b) Aspectos generales del Plan, c) Proceso de operacionalización de las metas en los respectivos indicadores, d) Cuadros ejecutivos con información presupuestaria, e) Resumen de los puntos más importantes.

Seguidamente se presentan los puntos más relevantes expuestos por la Oficina de Planificación Universitaria, así como los aportes de la Oficina de Contraloría Universitaria y la discusión por parte de la Comisión de Presupuesto y Administración, sobre esta temática.

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4789, artículo 1, del 3 de abril de 2003, aprobó las políticas

prioritarias que rigieron el proceso de formulación y ejecución del plan presupuesto para el año 2004. Estas políticas fueron operacionalizadas por la Rectoría y las Vicerreorías, responsables de la ejecución de los programas institucionales, de tal forma que la distribución de los recursos financieros en cada uno de los programas atiende las necesidades y los requerimientos institucionales inscritos en los ejes temáticos de las políticas prioritarias:

- a) **Desarrollo institucional y mejoramiento de la gestión académica**, la cual busca el mejoramiento y perfeccionamiento constante de las funciones y acciones universitarias.
- b) **Crecimiento y diversificación**, que procuran una mayor cobertura al ampliar y diversificar la oferta de funciones y servicios institucionales.
- c) **Conectividad e integración**, buscan la interconectividad de las acciones y esfuerzos universitarios.
- d) **Relación de la Universidad con la comunidad nacional e internacional**, fortalecen la interrelación y la responsabilidad universitarias con su entorno nacional e internacional.
- e) **Información y comunicación**, procuran mejorar los esquemas y procesos de comunicación intrainstitucional e interinstitucional.
- f) **Eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en la administración universitaria**, buscan el mejoramiento continuo de la administración universitaria.

El plan anual operativo para el 2004 se gestó con la participación de las diversas instancias universitarias que vincularon la planificación operativa y la presupuestaria, en procura de promover la evaluación de los resultados y la rendición de cuentas, como pilares del quehacer institucional. En esta labor, la Oficina de Planificación Universitaria planteó como diagnóstico institucional un análisis FODA, con la participación de las unidades académicas, las cuales manifestaron su percepción de las fortalezas y debilidades institucionales, así como las oportunidades y amenazas del entorno en el cual se desenvuelve la Universidad de Costa Rica. En este diagnóstico se incluyeron los siguientes ejes de análisis: a) Político-legal, b) Financiero, c) Servicios y vínculo externo, d) Organización y recursos humanos, e) Infraestructura, equipo y materiales, f) Académico, y g) Comunicación.

Dentro de este marco, el presupuesto institucional para el año 2004 se estimó en la suma de \$55.047.000.000,00 (cincuenta y cinco mil cuarenta y siete millones con cero céntimos). El cuadro N.º 1

resume la distribución presupuestaria de acuerdo con el tipo de egreso de la Institución:

Cuadro N.º 1
Distribución del presupuesto para el 2004,
según tipo de egreso (miles de colones)

Tipo de egreso	Monto total	Porcentaje
Fondos corrientes	¢ 44.125.000,00	80,16%
Fondos restringidos	¢ 4.512.000,00	8,20%
Empresas Auxiliares	¢ 725.000,00	1,32%
Cursos Especiales	¢ 785.000,00	1,43%
Atención de cuentas pendientes ¹ (estimación)	¢ 4.000.000,00	7,27%
Préstamo ²	¢ 900.000,00	1,63%
Total	¢ 55.047.000,00	100%

Adaptado de: Información general sobre presupuesto 2004, Oficina de Planificación Universitaria.

Los recursos incluyen una estimación de los posibles compromisos presupuestarios que se puedan presentar para finales del período 2003 (superávit comprometidos), la cual asciende a \$4.000.000,00 (cuatro mil millones). Esta estimación fue realizada por la Oficina de Administración Financiera, en coordinación con la Oficina de Planificación Universitaria y la participación de la Oficina de Suministros y la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones. Este rubro prevé los requerimientos relacionados con los recursos no ejecutados en el período presupuestario anterior.

Para el período de 2004, del préstamo de \$1.100 (mil cien millones de colones) para la edificación de la Escuela de Ingeniería Eléctrica se represupuestaron \$900.000.000,00 (novecientos millones), ya que para el período presupuestario de 2003 se espera ejecutar en el avance de la obra \$200.000.000,00 (doscientos millones).

De acuerdo con la distribución llevada a cabo por programa, los fondos han sido asignados en un 57,66% dentro de las áreas sustantivas de la Universidad: Docencia con un 34,59%; Investigación y Acción Social con un 15,38% y 7,69% respectivamente. El otro 42,34% de los recursos se distribuye en los programas de Administración, Desarrollo Regional, Dirección Superior³, Inversiones

¹ Prevención de los compromisos presupuestarios del año 2003 (Ley N.º 8131).

² Construcción del edificio de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

³ Incluye las partidas del programa de apoyo académico institucional

y Vida Estudiantil, los cuales oscilan entre el 5,17% y 13,03% que coadyuvan a la gestión de estos otros programas (véase gráfico N.º 1).

Gráfico No. 1
Distribución porcentual por programas del presupuesto para el 2004

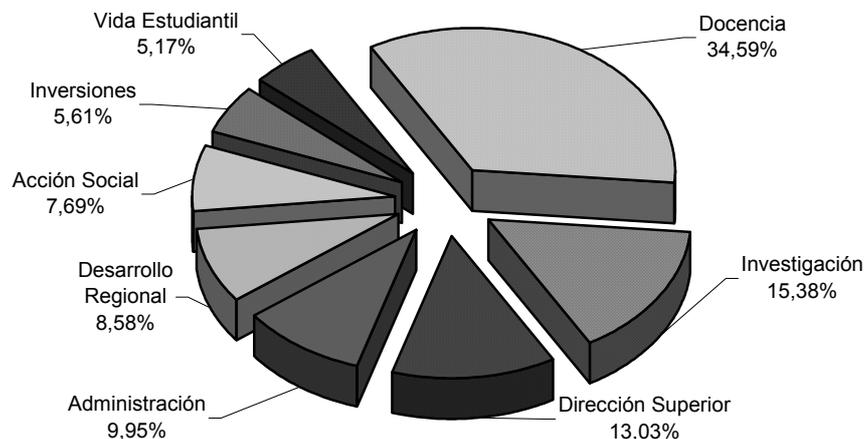


Gráfico N.º 1
Distribución porcentual por programas del presupuesto para el 2004

Fuente: Informe general sobre presupuesto 2004, Oficina de Planificación Universitaria.

Para el presupuesto de fondos corrientes del 2004, en la mejora del índice presupuestario de la masa salarial-partidas generales (relación 80/20), la masa salarial decreció en un 0,06% para el año 2004, y se estableció en 79,05%. Esto como producto de la disminución de las prestaciones laborales y del comportamiento de las partidas que conforman el reajuste por régimen de méritos. La distribución se utilizará para financiar varios proyectos institucionales que se habían postergado, con un costo aproximado de ₡600 millones, entre ellos se encuentran:

- Integración de sistemas de información institucionales
- Protección eléctrica institucional de voz y datos
- Televisión y video bajo demanda
- Identificación y acceso a servicios universitarios
- Rescate del área alrededor del Laguito en San Ramón
- Previsión del equipo para la apertura de la carrera de ingeniería eléctrica en la Sede de Guanacaste
- Ampliación de la comunicación directa mediante el proyecto denominado "Laboratorio de clientes delgados del SIBDI"
- Red de telecomunicaciones del SIBDI

Aunado a lo anterior, se espera financiar la segunda etapa de los siguientes proyectos:

- El acceso a edificios o red de área local LAN`S
- Biblioteca accesible para todos
- Sostenibilidad de Back Bone Gita bite
- "Señalética" Vial
- Sistema de ubicación geográfica
- Seguridad en tecnologías de información

Entre los aspectos relevantes del plan presupuesto para el año 2004, se destacan:

- El refuerzo a los programas de becas categoría E y becas de servicios de comedor estudiantil que cuentan con un 10,00% adicional al ingreso estimado por concepto de pago de matrícula, además de otros proyectos como la adquisición de equipo doméstico de la residencia estudiantil de la Sede del Pacífico, la biblioteca accesible para todos y un incremento aproximado al 50% en la partida de libros.
- Para cubrir el aumento salarial de enero de 2004, se incluyó el 5,00% aprobado por el Consejo Universitario equivalente a un costo aproximado de ₡1.350 millones de colones.
- Inclusión de 102,5 tiempos distribuidos en los diferentes programas, divididos en 60 tiempos completos docentes y 27,5 en tiempos administrativos, y 15 tiempos completos de apoyo académico. Estas plazas nuevas tienen una inversión aproximada de ₡700 millones de

colones. Los criterios de asignación fueron para el caso de las plazas docentes: los emitidos por evaluadores externos en el proceso de acreditación de carreras, el aumento de matrícula, indicadores de docencia, unidades de apoyo sostenido por servicio de docencia y apoyo a carreras emergentes. Con respecto a los tiempos administrativos, se tomó en cuenta lo siguiente: apoyo informático a facultades, la creación del Archivo Universitario, Apoyo a los programas de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales, etc.

- En relación con los proyectos tecnológicos y equipamiento institucional, se adicionó al programa de renovación de equipo científico y tecnológico una suma aproximada a los ¢500 millones de colones. Además, se da un incremento de ¢44 y ¢38 millones de colones, en las partidas de equipo de producción y de transportes, respectivamente.

- Los fondos para la adquisición de programas de cómputo se incrementaron en un 53,00%. En cuanto a los proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo, el crecimiento es de un 54,00%. El total de las inversiones que está realizando la Institución se incrementó en una suma aproximada a los ¢150 millones de colones con respecto al año anterior.

- Por otra parte, nuevamente se incorporan proyectos relacionados con la Ley N.º 7600 sobre "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad", la Ley Nacional N.º 7914 sobre Emergencias, y la Ley N.º 7555 sobre Patrimonio Histórico y Arquitectónico de Costa Rica.

Algunos miembros del Consejo Universitario expresaron su satisfacción por la puesta en práctica de las políticas y directrices emanadas de este Órgano Colegiado; también manifestaron su reconocimiento al esfuerzo realizado por los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria en la elaboración de los informes y documentos presentados para el Plan Anual Operativo y el presupuesto del año 2004, y por el fortalecimiento del proceso de planificación estratégica institucional que fomenta la distribución eficiente de los recursos, así como los avances en el modelo de evaluación institucional del plan Anual Operativo.

Por su parte, la Contraloría Universitaria, en su función de ente asesor, remitió a la Comisión de Presupuesto y Administración sus observaciones con respecto al proceso del Plan-Presupuesto del 2004. Dentro de los puntos principales destacó que no han observado diferencias significativas en los principales rubros expuestos por la Oficina de Planificación Universitaria el pasado 11 de setiembre, ni se observa

omisión o errores en los aspectos del trámite que asume dicha Oficina. Aunado a esto, reiteraron las observaciones emitidas para el proceso de aprobación del Plan-Presupuesto del año anterior (OCU-R-134-2003 del 22 de setiembre de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en el artículo 19 establece que todas las entidades que por Ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el día 30 de setiembre.
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2004 y su correspondiente Plan Anual Operativo (R-4878-2003, del 9 de setiembre de 2003).
3. Dentro de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, el punto G-2.11, establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto Anual de la Universidad de Costa Rica.
4. Para el análisis del presupuesto institucional y el plan anual operativo del 2004, se llevó a cabo una Comisión Plena el 11 de setiembre de 2002, en la que los miembros del Consejo Universitario analizaron los documentos presentados, con la participación de los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Contraloría Universitaria.
5. La Contraloría Universitaria como ente asesor, reiteró las observaciones expuestas el año anterior al proceso de aprobación del Plan-Presupuesto, y manifestó que no observó omisiones o errores con respecto a los trámites que debe cumplir la Oficina de Planificación Universitaria (OCU-R-134-2003, del 22 de setiembre de 2003).

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2004 de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ¢55.047.000.000, 00 (cincuenta y cinco mil

cuarenta y siete millones de colones con cero céntimos).

2. Reconocer la labor realizada por los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria para fortalecer el proceso de planificación, presupuestación y de evaluación institucional.”

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que existen dos conceptos fundamentales en los sistemas cliente-servidor; existen los llamados clientes gordos y los clientes delgados.

Los “clientes gordos” se dan cuando se tiene una computadora completa que descarga la información del servidor y la procesa en la computadora, y el “cliente delgado” es el que mantiene los procesos principales en el servidor y solo interacciona dedicadamente con el servidor, lo que permite tener clientes poderosísimos de costo muy bajo, por esta razón se les llama “clientes delgados o flacos”.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que se trata del proceso de planificación presupuestación y evaluación institucional. Con base en la exposición hecha por los funcionarios de la Oficina de Planificación, así como en el seno de la misma Comisión, están claros en que es necesario mejorar de manera importante los procesos de ejecución presupuestaria.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA solicita disculpas por tener que extenderse un poco en su explicación pero desea aclarar los motivos por los cuales no firmó el dictamen, a pesar de que se discutieron algunos puntos en la Comisión.

Las normas generales para la formulación y ejecución, en el punto g) 2.11, se refieren a que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan anual operativo, en ese sentido percibe que hace falta más información para tener claro qué es lo que se va a aprobar.

Con respecto a esta parte, reitera lo citado por la Oficina de Contraloría Universitaria, que a la letra dice: *adicionalmente es importante revisar la posibilidad de que el Consejo Universitario apruebe el plan presupuesto a un nivel más agregado, procurando valorar información y llevar a cabo análisis de mayor nivel político. Esto promovería que el Consejo Universitario valore y apruebe la inversión en áreas académicas, énfasis en grado, posgrado e investigación o extensión, así como las funciones de apoyo, más que la aprobación de la inversión por proyectos o unidades ejecutoras muy específicas que por su complejidad, variedad y cantidad, se dificulta por las características de un órgano del nivel del Consejo Universitario.”*

En ese sentido, efectivamente existen algunos aspectos que es fundamental valorar en términos de información y de un nivel más agregado, sobre todo considerando las obligaciones del plenario, en términos de las responsabilidades que este proceso como tal conlleva.

Se puede observar especialmente el caso que se discutió en el acta 4745, donde se aprobó el presupuesto del año pasado y se observa en esta un comentario que hizo el señor Rector, sobre un préstamo.

Cuando se hablaba de préstamos, se parte del supuesto de que se hizo un estudio para demostrar por qué razón se está realizando, en términos de capacidad de pago de la Institución como tal, sobre todo pensando en que los datos en los cuales se ha fundamentado son precisamente la eliminación de los gastos fijos, y considerando si hay intereses blandos y una serie de otros aspectos, que se supone que se analizaron.

El señor Rector en esa oportunidad indicaba:

“EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a que, tal y como lo comentaron en la sesión plena, las

justificaciones técnicas del préstamo surgen de un análisis de la Oficina de Contraloría de la Universidad. Al ver los últimos informes auditados, hacen una digresión sobre la solidez financiera de la Institución y cómo esa solidez le permitiría –y lo ponen en esos términos– un proceso de endeudamiento. Dan hasta una cifra de la capacidad de endeudamiento de acuerdo con los índices que tiene la Institución que es como tres veces el endeudamiento que se tiene actualmente.”

Aclara que él no es experto en esa materia, pero le explicaron que bastaba ver los activos, los flujos y otros.

En ese sentido, a pesar de que la Oficina de Contraloría Universitaria no debe emitir ningún criterio, porque la *Ley General de Control Interno* es clara al respecto, resulta que en el presupuesto que se está analizando se sigue hablando de un préstamo, a pesar de que en el presupuesto del año 2002 hubo un superavit, el cual, perfectamente, pudo haberse utilizado para financiar ese préstamo, porque se está hablando de 870 millones de colones y el préstamo fue por 900 millones de colones, la deuda como tal, significa erogaciones importantísimas para la buena marcha de la Institución.

Es importante tener claro por qué razón es necesario contar con un estudio que demuestre la factibilidad de un préstamo, porque se puede prestar para algunas confusiones. Por ejemplo: en la sesión 4745, en la página 22, el Dr. Claudio Soto indicó que el propósito del préstamo era la compra de terrenos y construcción de infraestructuras.

En aquel momento se habló de la compra de varios terrenos, que después se aprobaron en un presupuesto extraordinario. Se suponía que ese préstamo era para comprar otros terrenos, pero el presupuesto que se está analizando hace referencia a Ingeniería eléctrica. Aclara que no se opone desde ningún punto de vista a que se construya ese edificio, porque verdaderamente es una gran necesidad.

Que interesante hubiera sido ver otros mecanismos de financiamiento respecto a ese préstamo, y como originalmente se concibió el asunto de los 1.100 millones de colones del préstamo en aquella oportunidad.

Por otra parte, en esa misma acta, en la página 28, él comentó que:

“EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que, a manera de reflexión, es importante comentar algunos aspectos de desarrollo institucional, de LANAMME, de los EBAIS. Comentaba él ayer, en una reunión de la Comisión de Reglamentos con la señora Vicerrectora de Acción Social, que se debe tener mucho cuidado con los parches, en el sentido de que hay distintas culturas. ¿Cómo integrar esas culturas en una sola, en términos de la estructura, en términos de la normativa de la Institución? Le parece que hay funcionarios –incluidos los administrativos–, muy competentes, que pueden colaborar en esa estrategia integral, para concatenar esos distintos macroproyectos o megaproyectos y, sobre todo, en términos de cuál es la Universidad que se requiere, refiriéndose a lo que el señor Rector comentó en la primera parte del VI Congreso Universitario, en cuanto a si es una Universidad de servicios, a raíz de la modificación del Artículo 1 de los principios del Estatuto Orgánico. Cree que es importante llegar a eso porque posiblemente a veces pueden venir otras personas que desconocen un poco la cultura institucional. Por ejemplo, la Liga de la Caña lo ha hecho, pues tiene incluida la parte de Derecho Público y la parte de Derecho Privado. La parte de comercialización propiamente dicha es una cosa y la parte administrativa es otra.”

Lo une con los megaproyectos que ha venido comentando, porque efectivamente se observa como el hecho de que los EBAIS fuesen trasladados al presupuesto ordinario de la Universidad, lo cual implica un aumento considerable en el presupuesto. Como en otras oportunidades, personalmente indicó que no se le ha demostrado, desde el punto de vista de costo-beneficio, olvidándose de la parte académica, porque está suficientemente demostrado, obviamente que la Universidad como tal se ve beneficiada respecto a lo que se ha venido haciendo en los EBAIS.

Se refiere a las implicaciones salariales, de utilización y traslado de recursos. Se observa que cuando se trasladaron los EBAIS a la Universidad de Costa Rica, tuvieron que utilizarse recursos que posiblemente dentro de la Universidad hubo que redestinar a eso o en su defecto, por qué no, lo que se comentó en esa oportunidad, que la Junta Directiva de la CCSS había aprobado solamente una prórroga por un mes.

Comentó, en otra oportunidad, por qué razón la CCSS no había aprobado el convenio por cinco años, desconoce si a la fecha ya se aprobó, ojalá sea así, para estar a tono con respecto a lo referente a los EBAIS.

Otro aspecto es que en el fondo, cuando se habla de presupuesto, se refiere a una proyección de ingresos y gastos. Justamente, en términos de esa proyección y en función del antepenúltimo párrafo del dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración, se menciona que algunos miembros del Consejo Universitario expresaron su satisfacción, y el Lic. Marlon Morales enfatizó en que no todos, en ese caso se refería a él porque, obviamente, dentro de su responsabilidad, es su obligación indicar algunos aspectos como, por ejemplo, que el año pasado, en el mes de junio, el Consejo Universitario indicó tácitamente que el Fondo de Desarrollo Institucional se depositara en forma inmediata; por lo que preguntó a los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria si los ingresos provenientes del Fondo de desarrollo institucional se habían incluido, sobre todo considerando que el comportamiento de lo distribuido por la Oficina de Administración Financiera, en términos de 84 millones de colones, que lógicamente debió haber depositado FUNDEVI. Si se está hablando de presupuesto, deben ser considerados esos ingresos. Resulta que le indicaron que no se había considerado ese aspecto.

Paralelamente a eso, se observa un incremento importante respecto a las plazas. Fue muy interesante conocer la justificación hecha de las plazas, según oficio OPLAU-U-592-2003 del 16 de setiembre de 2003, en relación con las plazas docentes que supone fueron justificadas por el Vicerrector de Docencia. ¿A qué programa debía corresponder?

Está claramente definido e identificado a qué escuela corresponden las plazas, pero le llama poderosamente la atención las otras plazas de apoyo a la docencia y las plazas administrativas que, dicho sea de paso, el dato que les dieron en aquella oportunidad era de 38 y resulta que ahora se habla de 42,5; le preocupa esa diferencia de plazas. No le queda muy clara la distribución de las plazas.

En algún momento, el señor Vicerrector de Administración mencionó que tenía 6 plazas en reserva para sustituciones y otros. Espera que efectivamente esas plazas se mantengan en esa condición.

Otro aspecto importante de discutir es lo señalado por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-132-2033, del 22 de setiembre de 2003, que a la letra dice:

(...)

Adicionalmente compartimos las observaciones emitidas por algunos de los miembros del Consejo Universitario en el siguiente sentido.

6. Con base en el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4726, artículo 1; los ingresos esperados por dicho concepto se debieron incluir dentro del plan presupuesto 2004.

7. Pese a la mejoría en los índices presupuestarios de la masa salarial-partidas generales, no se refleja información en

cuanto al monto y la forma en que se redistribuyeron esos recursos.

8. No se incluye en el plan presupuesto, en forma explícita, las reservas presupuestarias para hacer frente a los aumentos salariales que complementan las variaciones de los índices por "costo de la vida", esto pese a que el FEES, incluye ya una estimación global del presupuesto del 10%, por variación del índice de precios al consumidor.

9. La información brindada al Consejo Universitario en relación con el plan presupuesto no incluye detalles sobre el presupuesto asignado a las principales unidades ejecutoras ni se destacan variaciones importantes con respecto a años anteriores y las justificaciones pertinentes.

10. La información no brinda un análisis comparativo que permita establecer el comportamiento de los ingresos reales de los últimos años, con respecto a lo presupuestado. Por ejemplo, el caso de la cuenta "derechos y tasas administrativas", muestra ingresos reales registrados en los estados financieros del 2000 al 2002, aumentos del 11% y 12% respectivamente, sin embargo, lo presupuestado para el año 2003, se refleja en un aumento del 60,1% y para el 2004 de un 70.2% con respecto a las cifras reales.

En todo caso destacamos la importancia de que los análisis comparativos ingresos y gastos, se realicen considerando también los datos reales de años anteriores, preferiblemente en columnas constantes, esto permitiría una mejor visualización acerca de la razonabilidad de la distribución de los recursos.

11. En cuanto a la relación de puestos, se realizó una comparación de aumentos y disminuciones de plazas administrativas y docentes de los años 2000 al 2004, lo que reflejó un crecimiento

importante para el 2004 que duplica el crecimiento de los últimos dos años.

12. Es de hacer notar que desde hace varios años se ha venido dando un aumento de un 6%, cifra muy inferior a la inflación al presupuesto básico de operación de la mayoría de las unidades, lo que indiscutiblemente origina un decremento real de los montos presupuestarios.

Esos son unos detalles importantes de considerar del oficio de la Contraloría Universitaria.

Existen algunos aspectos que les debe llamar a la reflexión. Justamente es la carta remitida por el Despacho Lara Eduarte, en relación con el comportamiento del presupuesto en el año 2003, que, por supuesto, es fundamental que se tome en cuenta para los efectos del presupuesto del 2004, toda vez que existen muchos aspectos que van a repercutir en la mejor toma de decisiones para el año 2004, en términos de presupuesto, donde se habla de un análisis del cumplimiento de la legislación vigente.

En términos de ejecución presupuestaria, los auditores externos mencionaron que se hizo un análisis con el fin de verificar el cumplimiento por parte de la Institución de la legislación vigente aplicada por la Contraloría General de la República, Ley de contratación administrativa y por las normas y procedimientos operativos establecidos por el Consejo Universitario.

Incluso se habla del presupuesto en términos de la realización de las pruebas de auditoría, cuyo resultado era satisfactorio, pero más adelante se hace referencia al superávit, el cual se podría pensar que no es del todo satisfactorio. Justamente a raíz de una pregunta hecha por el doctor Víctor Manuel Sánchez al doctor Juan Manuel Villasuso, en términos de qué pasaba con el ICE, si consideraba que era normal que tuviera superávit y se le indicó que desde

ningún punto de vista, una institución pública debe tener grandes superávits a lo cual se le puede agregar que en el año 2001 en la UCR, también se dio un superávit de 540 millones de colones.

Agrega que tomó en cuenta los aspectos descritos para tomar su decisión sobre el dictamen propuesto.

El Despacho Lara Eduarte, al referirse a las partidas conciliatorias, específicamente las conciliaciones de cuentas corrientes, dice que la Universidad debía establecer políticas y controles que minimicen la cantidad de partidas conciliatorias en las conciliaciones bancarias.

Esto se dio debido a que había una afectación directa en el flujo de efectivo de la entidad y que por supuesto podría traer impactos importantes en un futuro.

En torno a ese tema, agregan que es conveniente que se defina una política de control y análisis, o de supervisión, para el reporte de control de efectivo de las unidades administrativas, con el fin de uniformar criterios operativos para la preparación de las conciliaciones bancarias.

En ese mismo sentido, en relación con los arqueos de fondos de trabajo, se habla de diferencias sustanciales, por ejemplo, en la Oficina de Suministros se dio una diferencia de casi un millón de colones, punto fundamental en términos de ejecución presupuestaria como tal.

Se da otro aspecto esencial, y es lo relacionado con lo citado en el dictamen en discusión, en la página cuatro, cuadro N.º 1, específicamente el reglón de la atención de cuentas pendientes, por un monto de 4.000 millones de colones, cuya nota al pie dice: *“Prevención de los compromisos presupuestarios del año 2003 (Ley N.º 8131)”*.

Al buscar en dicha Ley para averiguar si ella como tal permite ese procedimiento, comprobó que no lo permite, a pesar de que trató de establecer una relación. El artículo seis de esa Ley dice:

“Financiamiento de gastos corrientes

Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes, con ingresos de capital.”

El artículo 46 de dicha Ley dice:

“Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias, caducarán al 31 de diciembre de cada año, los gastos comprometidos, pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gastos asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente. El monto no utilizado de la autorización por endeudamiento interno, incluida en el presupuesto nacional caducará el 31 de diciembre del año correspondiente, por ende no podrá ser utilizado con posterioridad a tal fecha.

Mediante reglamento se emitirán los criterios y mecanismos para aplicar este artículo.”

Sin embargo, a pesar de que dicha Ley fue publicada en el diario oficial *La Gaceta*, el 16 de octubre de 2001, y uno de sus transitorios se refería a algunas medidas cautelares que debía tomar la Administración, da la impresión de que hasta ahora, dos años después, se está tomando en cuenta alguna posibilidad de respuesta, pero, con respecto a los 4.000 millones, se está partiendo del supuesto de que habrá superávit, y eso le preocupa grandemente, debido a que la *Ley General*

de Control Interno establece claramente un principio de anualidad y ese principio implica si y solo sí, que la Administración activa como tal tiene que planificar, para tal efecto, por ejemplo, si se está hablando en materia de suministros, en los primeros días de enero de cada año, debe publicarse las compras que se van a realizar mediante ese período.

Durante una reunión tipo charla, organizada por la Comisión de Presupuesto y Administración, los jefes de las oficinas de Administración Financiera, Suministros y de Planificación Universitaria, se indicó que el superávit proyectado para el año 2004 iba a ser el doble, o sea, aproximadamente 1.740 millones de colones, lo cual es sumamente grave, por lo que les indicaron que algo estaba pasando en la ejecución presupuestaria y que era necesario tomar medidas inmediatas para ver de qué manera se podía ejecutar el presupuesto como correspondía.

Paralelamente a eso, les indicaron a los miembros de la comisión sobre la imposibilidad de la Institución respecto al superávit comprometido, porque, de acuerdo con la Ley 8131, se eliminaba, y entonces ese compromiso presupuestario el año pasado fue de 3.300 millones de colones, se está dando por un hecho que se dará ese superávit comprometido.

Estima que se están sacrificando los 4.000 millones de colones que perfectamente se podrían utilizar en gastos que la Institución como tal puede tener, como por ejemplo, la obsolescencia de equipos en las distintas escuelas. Se está dejando de plasmar claramente en el presupuesto y se está dejando en cuentas pendientes, lo cual es una aberración, porque desde ese punto de vista, se está dejando de utilizar una proyección de gasto de alguna escuela para eso.

Sin embargo, se observa claramente que el presupuesto total de la Institución es de cincuenta y cinco mil cuarenta y siete

millones de colones, de los cuales cuatro mil millones de colones corresponde a un 7,27%, monto considerable.

Tenía entendido que el presupuesto es una proyección de gastos e ingresos verdaderos, aunque pueden surgir diferencias.

Los comentarios expuestos corresponden a su justificación a manera de comentario, aunque hubiese deseado presentar un dictamen de minoría, pero el factor tiempo, que se da todos los años, le impidió presentarlo. Por esta razón, no votará a favor del presupuesto para el año 2004.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER señala que cada año se da un avance mayor en cuanto a la cantidad de elementos que personalmente tiene para tomar la decisión sobre presupuesto. Esto obedece a dos factores: el primero, la experiencia lógica que se adquiere año con año, y el segundo, la claridad de la sesión informal que se da con la Oficina de Planificación y las consultas individuales que ellos atienden.

Además, desea reconocer la claridad con que la Oficina de Planificación Universitaria les brinda los elementos que permiten tomar esa decisión tan trascendental.

Seguidamente, reconoce la labor de un funcionario de la Oficina de Planificación Universitaria que participó en la última sesión informal, el señor Óscar Sánchez, quien a pesar de haberse pensionado el primero de setiembre del presente año, le aclaró algunas dudas que le surgieron al analizar el presupuesto, agradece su apoyo.

Después de la participación del señor Óscar Mena, le queda una pequeña duda y consiste en si la Ley 8131 permite o no tener la previsión de atención a cuentas pendientes.

EL DR. CLAUDIO SOTO hace referencia a que justamente en el considerando cuatro, se menciona la larga reunión que tuvieron en comisión plena el 11 de setiembre, durante toda la mañana, con los funcionarios respectivos, donde el señor Óscar Mena, planteó casi las mismas inquietudes.

Recuerda que técnicamente, punto por punto, con los documentos en mano, recibieron respuesta en ese momento y estaba presente el noventa por ciento de los miembros del Consejo Universitario, por lo que estimó que habían sido aclarada a satisfacción de muchos de los presentes las inquietudes, debido a que así lo expresaron en conversaciones informales que se dieron luego de finalizada la reunión.

Por lo tanto, las personas de la Oficina de Planificación aclararon lo referente a la represupuestación, punto un poco incómodo y que no fue decisión de la Institución hacerlo de esa manera y, además, se discutió el tema del préstamo.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que escuchando con atención los comentarios del señor Óscar Mena, así como lo señala don Claudio Soto, esas mismas inquietudes las formuló en la exposición que hicieron los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria.

Respecto al tema del superávit comprometido que ahora se denomina Cuentas pendientes, ya ha sido explicado en varias sesiones del Consejo Universitario.

Respecto a la Ley 8131 que se menciona en el dictamen, es necesario recordar que las universidades están gestionando y trabajando conjuntamente con la Contraloría General de la República, en relación con el manejo del superávit que ocasiona la aplicación del principio de anualidad. Se plantea un mecanismo que permita superar, en este caso, el

mecanismo utilizado el año pasado, o sea, que se concibió como un superávit comprometido y se tuvo que hacer un presupuesto extraordinario en el año 2003, para efecto de poder represupuestar ese compromiso.

Ese mecanismo presenta el problema de que era necesario esperar la liquidación oficial y el refrendo de la Contraloría General de la República para poder ejecutarlo. Frente a ese hecho, y que la cultura Institucional de no iniciar la ejecución del presupuesto a partir de enero, indudablemente se acumula y aumenta el superávit.

Ante esa circunstancia, el nuevo mecanismo se da a través de cuentas pendientes, pero es necesario comprender que el superávit de los 4.000 millones de colones, no es una bolsa que contiene esa cantidad, ese dinero ya está comprometido y presupuestado.

Por otra parte, desea señalar que la práctica de la Comisión de Presupuesto y Administración ha sido visualizar que el proceso de planificación presupuestaria es una labor de equipo, es una labor institucional, por este motivo se invitó a la exposición a funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Contraloría Universitaria y el señor Vicerrector de Administración. Esto en aras de inculcar los procesos de mejoramiento, tanto en la planificación como en la ejecución del presupuesto.

Con respecto a la planificación, se ha ido avanzando, inclusive los dictámenes son mucho más claros; además, se establece, en forma clara, los criterios utilizados para la distribución de los recursos.

Si se compara el dictamen con las políticas institucionales emitidas por el Consejo Universitario, indudablemente existe gran congruencia. Sin embargo, las necesidades y lo que el plenario desea llevar a cabo, en el ideal institucional,

indudablemente que se ve contrastado respecto a una realidad material, que es el presupuesto. Frente a eso hay que tomar decisiones. Se han tomado, y están claramente indicadas en las páginas 5 y 6 del dictamen, donde se señala la distribución del presupuesto; una de ellas es atender la necesidad de integrar los sistemas de información instituciones, donde están contenidos el SIRH, SIAF, SIS, SIE.

Igualmente se asigna presupuesto para atender asuntos de la televisora y del SIBDI. La Universidad puede estar muy orgullosa por tener en su haber un sistema que es el número uno a escala nacional, pero si se observa a escala internacional, no es tan actualizado; por lo tanto, es necesario ponerse a tono si se desea ser una institución educativa y de educación superior de primera línea.

Respecto al asunto de la inclusión de las plazas de tiempos completos, efectivamente la Oficina de Planificación Universitaria envió una nota en la que se indica a qué unidades se asignan dichas plazas, y los criterios utilizados.

Además, en la distribución del programa de docencia se observa el caso de las Ingenierías, a las cuales se les asigna plazas docentes.

Con respecto a las unidades de vida estudiantil, no es un secreto el comportamiento de la matrícula, la permanencia de los estudiantes y la deserción, por lo que se hace necesario un apoyo institucional para que los estudiantes en su proceso de maduración puedan obtener mayor éxito en el logro de la meta que consiste en graduarse satisfactoriamente.

Seguidamente, se refiere a la frase citada por el señor Óscar Mena "algo está ocurriendo"; evidentemente algo está ocurriendo y es el problema de ejecución, se está trabajando en eso. Por esta razón,

la Comisión de Presupuesto y Administración llevó a cabo un taller al cual estaban invitados todos los miembros del plenario, para analizar no solamente lo exteriorizado por los jefes de las oficinas administrativas, sino, también, los problemas que tenían tanto directores como decanos de la institución en la ejecución del presupuesto.

Indudablemente, hay cosas que mejorar, indudablemente. Si todo estuviera perfecto, posiblemente el plenario no tendría mucho que hacer. Pero dichosamente hay cosas que hacer, y desde esa perspectiva, tanto la Comisión de Presupuesto y Administración, como los funcionarios de las oficinas de Planificación Universitaria, Recursos Humanos y Suministros, hacen esfuerzos en ese sentido. Asimismo como es de carácter prioritario, se contemplan en el dictamen los criterios utilizados.

Por ejemplo, se cita que en los dos últimos años se duplicó el crecimiento en la relación de puestos. Sí, posiblemente se podría pensar que eso afectará la relación 80/20, pero esta relación no deriva de la relación de plazas, deriva de un sistema salarial que es necesario revisar.

El Consejo Universitario creó una comisión especial coordinada por el Dr. Claudio Soto, la cual hizo un primer acercamiento a los aspectos docentes y administrativos que se deben mejorar. Está pendiente una visita de representantes de la Oficina de Recursos Humanos sobre este asunto, ya que el Consejo Universitario había avalado un préstamo para atender la revisión de la clasificación y valoración de puestos.

Por otra parte, hay una disposición, tanto de la Oficina de Planificación Universitaria como de los funcionarios de la Contraloría Universitaria, de atender esas recomendaciones, en pro de mejorar. No es un asunto para entrar en conflicto.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que en la reunión celebrada el 11 de setiembre, la Oficina de Planificación Universitaria hizo un ejercicio muy interesante, donde se presentó la relación existente entre las políticas emanadas por el Consejo Universitario para el presupuesto del 2004 y la propuesta presupuestaria. Se observa que la gran mayoría de las políticas son atendidas, y las que no son atendidas, es necesario estudiarlas para esclarecer si no están explícitas o si tienen algún otro defecto, para aumentar la relación existente entre las políticas y la ejecución presupuestaria.

Recomienda que la Comisión de Política Académica realice ese ejercicio de una forma más profunda.

Por otra parte, señala que el señor Jorge Badilla indicó esfuerzos importantes y muy creativos que está haciendo la administración, y lo felicita por ello, ya que nunca antes había escuchado algo así, que aunque resulta sencillo y natural, no se ha hecho anteriormente, pero que mejorará grandemente el asunto del superávit o remanente al final del proceso.

El señor Badilla mencionaba que la ejecución presupuestaria para el año 2004 la van a iniciar en el año 2003. Están solicitando a las unidades académicas que desde el presente año, generen los movimientos que van a llevar a la ejecución presupuestaria 2004, como, por ejemplo, la formulación de los vales y las solicitudes, entre otros.

Algo tan sencillo, pero novedoso, será una medida efectiva para que al final del año se tenga un superávit lo más pequeño posible.

Estima que es un esfuerzo en la dirección correcta; sin embargo, aunque se hagan esos esfuerzos y otros más, es normal que algunos proyectos no se logren ejecutar y se debe distinguir entre lo que es un verdadero superávit y lo que se debe

considerar como cuentas pendientes, pues son dos conceptos distintos.

Desde que los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria se lo explicaron, hizo la diferencia y dejó de preocuparse por el monto del superávit comprometido. Simplemente son cuentas pendientes de liquidar.

Obviamente, si existe un superávit que probablemente no se había presupuestado o que ingresó en forma adicional, sí es necesario ocuparse, pero no sobre el concepto de cuentas pendientes.

Finalmente, recuerda al plenario que, en años pasados, el Consejo Universitario al aprobar el presupuesto, incluye un acuerdo donde se solicita a la Administración atender las observaciones de la Contraloría, mecanismo que ha sido muy positivo, porque forma parte del proceso de mejoramiento continuo. Incluso en un reglamento se estipula que si la Administración no refuta una recomendación de la Oficina de Contraloría Universitaria en un plazo establecido, está obligada a atenderla.

Es sano que el Consejo Universitario ponga entre sus acuerdos una indicación en ese sentido.

En el punto quinto del dictamen, la Oficina de Contraloría Universitaria dice: *“Reiteró las observaciones expuestas el año anterior al proceso de aprobación del plan presupuesto y manifestó que no observó omisiones o errores con respecto a los trámites que debe cumplir la Oficina de Planificación Universitaria.”*

Se cita que *“reiteró las observaciones”*, o sea, aparentemente hay observaciones presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria que no fueron atendidas o que se atendieron parcialmente; por lo tanto, mal haría en no solicitarlo en el presente año si se solicitó el año anterior.

Por lo tanto, propone que se incluya un tercer acuerdo en ese sentido.

LA SA. CINDY TORRES indica que es muy apropiado y preciso la distribución del plan anual operativo y su relación con las políticas institucionales; sin embargo, desea recalcar que en futuras oportunidades se disponga de un panorama global con respecto a los sectores, porque, a pesar de que en la página 5 del dictamen se incluye un gráfico que refleja la distribución porcentual por programas del presupuesto para el 2004, los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria señalaron que ese 5,17% asignado a Vida Estudiantil, no corresponde a la totalidad del monto de Vida Estudiantil, sino que existen otros rubros.

Estima importante retomar el tema, para que se dé una distribución en la cual se pueda observar qué necesidades se están cubriendo de una manera eficaz.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expresa al plenario que, de acuerdo con su experiencia, ese es un proceso de construcción institucional y de participación de los diferentes actores que integran la Universidad de Costa Rica. Sobre todo cómo a partir de determinado momento, si bien hay un instrumento amigable que llega a los gestores de la Universidad, como, por ejemplo profesores, investigadores, directores de departamentos, escuelas e institutos, ellos sobre esa base elaboran toda una información que se canaliza mediante las vicerrectorías, en el marco de las políticas que emite el Consejo Universitario. Luego se hace una lectura institucional socializada, compartida. En ese sentido, felicita a la Comisión de Presupuesto y Administración porque logra, muy atinadamente, incorporar al plenario, con la participación de los expertos, cómo ha sido elaborado el proyecto de presupuesto que se está analizando.

Desde ese punto de vista, tal y como lo señaló la M.Sc. Margarita Meseguer, se ha venido depurando el proceso, y, por supuesto, todo producto humano se puede mejorar.

En ese orden de cosas, existen observaciones que no han sido atendidas y se pueden incorporar para el próximo proyecto de plan presupuesto.

EL DR. GABRIEL MACAYA agradece a los miembros del plenario sus comentarios y felicita a la Comisión por el trabajo realizado, y al Lic. Marlon Morales por la presentación del documento.

Algunos aspectos que citará en sus respuestas a algunas preocupaciones exteriorizadas por los miembros del plenario, ya fueron aclaradas por el Lic. Marlon Morales con mucha propiedad, pero estima importante comentar algunos puntos.

El punto de atención a cuentas pendientes, como bien lo mencionó el Lic. Marlon Morales, está siendo atendido con muchas consultas y colaboración entre la Contraloría General de la República y la Oficina de Planificación Universitaria.

La situación es muy confusa, porque ni la misma Contraloría General de la República sabe cómo reaccionar ante una realidad muy simple. Está de acuerdo en que la Universidad puede empezar a planificar las cosas y las acciones de compras y licitaciones con mucha anticipación, que podría ser aun de uno o dos años; sin embargo, la publicación de un cartel de licitación solo puede hacerse con el presupuesto aprobado, y en muchas ocasiones la ejecución de ese proceso puede tomar más de un año.

La Contraloría General de la República está consciente de que, frente a ese requisito de anualidad, hay una realidad de plazos legales que sobrepasa el año y no

saben cómo responder a ambas situaciones.

Si se suman los casos extremos de una licitación, como, por ejemplo, apelación del cartel, que puede conllevar hasta una decisión de la Contraloría General de la República, con cuarenta días hábiles para responder, además, de que una vez publicado el cartel se da un período de recepción de ofertas, se pueden dar apelaciones en este proceso, que puede ser por incumplimiento de las condiciones de apertura; luego se da el proceso de adjudicación, en el cual se pueden dar apelaciones. Estos plazos pueden perfectamente sobrepasar el año, lo cual generaría una cuenta pendiente, un compromiso. La Contraloría General de la República no sabe cómo manejar esta situación, y es en contacto con ellos, que se propone el procedimiento descrito en el dictamen en discusión, que probablemente no es el que se utilice el año próximo, ya que probablemente la Contraloría General de la República decidirá que sea otro.

Seguidamente, señala que lo relacionado con el vínculo externo representa más de 6.000 millones de colones y gran parte de ese superávit comprometido está ligado al vínculo externo y, cerca del 50% de la ejecución del vínculo externo, por el mismo mecanismo que tienen los gestores y la independencia de los gestores del vínculo externo, pueden, y es de hecho, trasladado al año siguiente.

Muchas unidades académicas crean fondos que les permiten diferir operaciones al año siguiente. Muchos de los programas, por la forma de presupuestación y el mecanismo de contratación, obliga a la Institución a un compromiso para el año siguiente y eso es una realidad de la no se puede escapar.

Puntualiza que el vínculo externo asciende a más de 6.000 millones de colones.

Por otra parte, es importante ver cómo la misma Contraloría Universitaria entra en ciertas contradicciones, aparentes. Hay toda una consideración de la necesidad de tener un análisis con un nivel de agregación mayor. Personalmente, estima que están diciendo que el nivel de agregación debe ser diferente, tal y como lo ilustra la Sa. Cindy Torres en su intervención. No es que el nivel de agregación sea mayor, porque el nivel de agregación con que se presenta el presupuesto, es muy fuerte y es un nivel de agregación que fue coordinado, con la Contraloría General de la República, para su presentación de modo que puede haber una solicitud del Consejo Universitario de que esa agregación sea diferente; sin embargo, para la presentación a la Contraloría General de la República, lo aprobado por el Consejo Universitario es lo que debe ser presentado.

Hay que tener cuidado con lo citado por la Contraloría Universitaria; por una parte es necesaria una agregación mayor o diferente, pero, por otra parte, se queja de que no se da un análisis por unidad académica. Eso sería desagregar. Es necesario ponerse de acuerdo en qué es lo que se desea, un mayor nivel de agregación o un mayor nivel de desagregación, para poder hacer el análisis.

Siempre con el presupuesto se van a encontrar esas exigencias contradictorias. No lo dice, a manera de crítica, lo dice, porque siempre se dará esa disyuntiva entre un mayor nivel de agregación que facilita el análisis y un mayor nivel de desagregación, que lo "aterriza".

En cuanto a algunos de los comentarios exteriorizados por don Óscar Mena, hay algunos que él personalmente se planteó, específicamente en cuanto a los préstamos; si hay superávit, por qué no cancelarlos. No está seguro de que, desde el punto de vista de la oportunidad institucional, sea mejor cancelar préstamos que hacer algo con ese superávit en el presente.

El préstamo permite una inversión en el momento que, al cabo de la cancelación de este su valor es mayor a que si se hiciera de acuerdo con el otro sistema. De modo que ahí, está de acuerdo con don Óscar Mena, en que hay una cuestión de oportunidad y de diferentes opiniones.

Estima que en algunos momentos es más oportuno pagar algunos préstamos, en otros momentos, tal vez no. Respecto a que la Universidad invierte en los EBAIS. La Universidad no paga un cinco de los EBAIS, salvo todo los estudios que tuvo que hacer la Oficina de Recursos Humanos para poder integrar el sistema de nombramientos al sistema de la Universidad; este fue un único trabajo que tuvo un costo institucional, pero ahora todo ese procedimiento está integrado dentro de la administración; la Caja Costarricense de Seguro Social paga todos los costos reales de la operación de los EBAIS.

Al contrario, ya la Universidad, con los presupuestos acordados y con el nuevo convenio – el cual ya fue firmado para los EBAIS–, está comenzando a financiar actividades de mejoramiento del modelo de atención, muchas de ellas, con participación estudiantil, lo cual le llena de orgulloso.

El M.Sc. Óscar Mena mencionó las conciliaciones y fondos de trabajo, así como lo que señala la auditoría. Recuerda al plenario que hubo toda una acción por parte de la Administración para crear un nuevo reglamento de los fondos de trabajo, muy en virtud de lo que había sido señalado en las auditorías; Reglamento que fue discutido en su momento en el plenario, de modo que eso es una realidad siempre y cuando se observe el número de fondos de trabajo que existe. Que haya dificultades transitorias de conciliaciones del orden de los millones, no es de asustarse, porque son cientos los fondos de trabajo que existen en la Institución, de modo que personalmente considera que ese es un punto que merece atención y lo verán con más cuidado.

En cuanto a la justificación de las plazas administrativas, en ocasiones una persona tiene una preocupación, y luego se arrepiente de la decisión tomada al respecto, pero el proceso de justificación de las plazas administrativas, fue algo de lo que más dolor de cabeza le dio a la Administración.

El proceso se inició en julio del presente año, con la presentación de las necesidades de plazas administrativas expresadas por las diferentes unidades de la Universidad, lo cual significó aproximadamente 120 tiempos completos. Evidentemente, esa cantidad es inmanejable.

Dentro del Consejo de Rectoría, en colaboración con la Oficina de Planificación Universitaria, se llegó a una primera estimación, que podría ser la capacidad de absorción de nuevas plazas administrativas y docentes. Fue ahí cuando se llegó a una cifra indicativa inicial de que podría ser cincuenta plazas docentes y treinta plazas administrativas.

Se solicitó un segundo análisis a la Vicerrectoría de Administración sobre las plazas administrativas y se llegó a una segunda estimación, en virtud de las solicitudes que se tenían, en cómo podrían distribuirse treinta y tres plazas administrativas. El análisis de estas plazas tomó en cuenta una rejustificación que hiciera cada una de las vicerrectorías.

Basados en ese segundo análisis, observaron que era necesario crear un total de treinta y ocho plazas. Sin embargo, independientemente, se había dado un proceso, en parte ligado al Consejo Universitario y el Archivo Universitario, de asignación de otras plazas administrativas, que equivalen a 4,5 plazas adicionales.

Se presenta el caso de ciertas plazas, como es el caso de una plaza profesor de la Escuela de Antropología y Sociología, que desde hace muchos años desapareció de la

relación de puestos de la Escuela, sin que hubiera ninguna justificación o documentación de por qué desapareció. Cuando dice muchos años, se refiere a más de los que tiene de estar en la Rectoría. Esa plaza se reintegró y no forma parte del razonamiento de la asignación de plazas que se hizo. De modo que hay un proceso muy complejo.

Garantiza que en la designación de treinta y tres tiempos completos que se dio, se otorgó una plaza de secretaria para el Instituto de Investigaciones Lingüísticas, solicitada reiteradamente hace muchos años y que viene siendo suplida sistemáticamente por reasignación de plazas al Instituto de Investigaciones Lingüísticas; además, se otorgaron plazas para el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.

El análisis fue hecho por la Vicerrectoría de Administración y la Unidad de Análisis Administrativo; eso llevó a la designación final de las plazas, la cual, además, incluye un número de plazas administrativas para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que implica el inicio de la desconcentración de servicios en las sedes regionales.

Estima que la única manera en que se podría manejar el presupuesto para el análisis en el Consejo Universitario, es en una forma matricial, en que estaría la planificación como se hace frente a la Contraloría General de la República y, por otro lado, esa otra agregación en función de programas, ya no presupuestarios, sino en función de programas académicos. Ese tipo de análisis lo hace el Consejo de Rectoría, de modo que podría ser interesante trasladarlo en su oportunidad a la Comisión del Consejo Universitario, para que observe esa metodología y el sentido que tiene.

Señala que desea resaltar un punto que considera importante y del cual está muy orgulloso y que está planteado en el informe presentado por la Comisión del

Consejo Universitario, es lo relacionado con los fondos para becas estudiantiles.

Desde hace ya mucho tiempo existe una política de utilizar la totalidad de los recursos que se generan por matrículas y tasas para financiar las actividades estudiantiles. El Consejo Universitario, hace aproximadamente seis años, definió en una de sus políticas, un grupo de seis rubros que implicaban esas actividades estudiantiles.

La Administración decidió tomar como índice para la utilización de esos recursos, cuatro partidas, y luego se redujo a dos. Índice que actualmente se está utilizando. Es decir, que si se utilizaran las seis partidas establecidas en el acuerdo original la inversión estaría por encima del 125%; sin embargo, se tomaron solamente dos, las Becas E y Becas de servicio de comedor estudiantil, para que no se diera ninguna discusión respecto a si las otras eran beneficios directos o indirectos como, por ejemplo, libros para los estudiantes, residencias universitarias, equipamiento de las residencias, entre otros.

Seguidamente, recuerda al plenario en el año 1996 se utilizaba el 50% de lo recaudado en las seis partidas y actualmente se asigna el 110% en dos partidas. Eso es importante de tener presente por los estudiantes.

La Universidad de Costa Rica es la única Institución de educación superior donde no hay límite superior, donde no hay techo en la aplicación del modelo de becas, y eso ha significado en algunos años que, desde el punto de vista de ejecución, haya un 20% más que se asigna a la partida de becas a lo largo del año, porque la aplicación del modelo llevó a un monto superior al presupuestado.

En las otras universidades se aplica el mecanismo en el que las becas se asignan hasta agotar los fondos disponibles, y si hay estudiantes que justifican beca y no alcanza

el presupuesto, no se les otorga. Esto, de acuerdo con procedimientos diferentes, todos muy respetables y muy bien utilizados en las otras instituciones. De modo que hay un punto importante de tomar en cuenta.

Finalmente, resume que hay una serie de indicaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria, sobre lo cual se deben seguir haciendo esfuerzos para atenderlas. En segundo lugar, hay una demanda de plazas mucho mayor que lo que responsablemente puede asignarse cada año y eso lleva a todo un proceso de estudio permanente de esas plazas, dentro de la Oficina de Recursos Humanos, Análisis Administrativo y la Vicerrectoría de Administración.

En tercer lugar, el problema de cuentas pendientes no va a terminarse en el presente año. En el trabajo que han llevado a cabo con la Contraloría, consideran que eso se prolongará por dos años más, hasta llegar a tener un mecanismo adecuado de trabajo entre las universidades y la Contraloría General de la República.

En cuarto lugar, los mecanismos de análisis del presupuesto han ido cambiando año con año; estos se han ido perfeccionando y encuentra muy oportunos los comentarios que hacen los miembros del plenario, en cuanto a nuevas formas en que ese análisis podría desarrollarse. Sin embargo, es importante observar que esas nuevas formas de análisis de presentación del presupuesto deberían tenerlas listas antes de que concluya el presente año, porque, una vez que se inicie el proceso en enero, estará enmarcado dentro de ciertas normas de ejecución y de presentación de ese presupuesto. De modo que se cuenta con un plazo de dos meses (octubre y noviembre), para poder analizar qué otros requisitos de presentación o de formulación tendría el Consejo Universitario para el proceso de presupuesto 2005.

Es un proceso en que su responsabilidad será dejarlo planteado y caminando en sus primeras etapas y será

una nueva administración a la que le corresponda el desarrollo, formulación final y presentación para aprobación.

Estima que es un momento importante, y lo dice sin falsa modestia, para que el Consejo Universitario aproveche la experiencia de ocho años de la actual Administración en la formulación del presupuesto, con el fin de que pueda heredar a la nueva administración un proceso de formulación que responda más acertadamente a algunas de las preocupaciones manifestadas en el plenario y que, evidentemente, no siempre es posible atender en su totalidad.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que para atender dos aspectos que considera que se conjugan uno con otro, como son lo exteriorizado por el Dr. Manuel Zeledón respecto a las recomendaciones de la Contraloría Universitaria y lo citado por el señor Rector al referirse a algunos aspectos atendibles, se podría agregar un nuevo acuerdo que responda a dichas solicitudes.

EL DR. CLAUDIO SOTO responde que tendría que darse en otro documento, o artículo del acta, debido a que el acuerdo debe ir limpio a la Contraloría General de la República, punto por el cual no se incluyó dicho acuerdo el año anterior.

EL LIC. MARLON MORALES señala que a raíz de la modalidad de haber incluido a la Contraloría Universitaria en el proceso, cuando hicieron las observaciones, el propósito es que se den dentro de lo que visualizan como procesos de mejoramiento.

En ese caso, no tendría sentido llevarlo a la Contraloría General de la República.

La auditoría interna se da en términos de asesoramiento, inclusive así lo manifiestan. Mientras que los considerandos

y el acuerdo, tal y como están propuestos, se envían a la Contraloría General de la República, y esta hará el análisis que corresponda para efecto de plantear observaciones e inclusive girar instrucciones a la Oficina de Contraloría Universitaria.

El señor Director *a.i.* somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sa. Cindy Torres, Sr. Miguel A. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena

TOTAL: Un voto

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sa. Cindy Torres, Sr. Miguel A. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena

TOTAL: Un voto

EL M.Sc. ÓSCAR MENA justifica su voto indicando que se tomen en cuenta los razonamientos citados por su persona en el análisis del dictamen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en el artículo 19 establece que todas las entidades que por Ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el día 30 de setiembre.**
2. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2004 y su correspondiente Plan Anual Operativo (R-4878-2003, del 9 de setiembre de 2003).**
3. **Dentro de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, el punto G-2.11, establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto Anual de la Universidad de Costa Rica.**
4. **Para el análisis del presupuesto institucional y el plan anual operativo del 2004, se llevó a cabo una Comisión Plena el 11 de setiembre de 2002, en la que los miembros del Consejo Universitario analizaron los documentos presentados, con la participación de los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Contraloría Universitaria.**
5. **La Contraloría Universitaria como ente asesor, reiteró las observaciones expuestas el año anterior al proceso de aprobación del Plan-Presupuesto, y manifestó que no observó omisiones o errores con respecto a los trámites que debe cumplir la Oficina de Planificación Universitaria (OCU-R-**

134-2003, del 22 de setiembre de 2003).

ACUERDA:

1. **Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2004 de la Universidad de Costa Rica, por un monto de $\text{¢}55.047.000.000$, 00 (cincuenta y cinco mil cuarenta y siete millones de colones con cero céntimos).**
2. **Reconocer la labor realizada por los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria para fortalecer el proceso de planificación, presupuestación y de evaluación institucional.**

ACUERDO FIRME.

A las once horas y treinta minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros:

Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sa. Cindy Torres, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Dr. Gabriel Macaya.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce una moción presentada por Sa. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén y el M.Sc. Óscar Mena para que se lleve a cabo un estudio sobre la remuneración económica a los miembros del sector estudiantil y el representante de los colegios profesionales.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura a la moción que a la letra dice:

“Para que se lleve a cabo un estudio sobre la remuneración económica a la representación estudiantil.”

LA SA. CINDY TORRES se refiere a la moción y puntualiza que esta se origina a raíz de que al analizar la situación, específicamente lo relacionado con que la responsabilidad en la participación de comisiones, sesiones ordinarias, extraordinarias y las responsabilidades legales, es la misma que la de todos los miembros del Consejo Universitario, por lo cual consideran que es necesario que se estudie un mecanismo mediante el cual se plasme la igualdad en todos los sentidos, a una responsabilidad igual debe darse una serie de beneficios o justa remuneración.

Al igual que todos los miembros del Consejo Universitario, la representación estudiantil participa de comisiones permanentes, analizan proyectos, por lo que estiman necesario que se lleve a cabo un estudio para crear un mecanismo adecuado y correcto.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA señala que ya existe un antecedente, originado cuando él planteó la posibilidad de que al representante de los colegios profesionales, si era funcionario de la Universidad, se le incrementaba a tiempo completo y eso efectivamente se hizo.

El asunto en discusión se da específicamente con las dietas, que parece son insuficientes.

Recuerda que antes de asumir responsabilidades en el Consejo Universitario, conversó con varios antecesores suyos, por ejemplo; el señor Mitri Bready, quien le indicó que el Consejo Universitario pretendía que con 136.000,00 colones al mes, él le dedicara tiempo

completo al Consejo Universitario, y que efectivamente con ese monto él, como profesional, obviamente no podía mantener a su familia, de ahí que en el fondo –y el plenario lo sabe muy bien–, el hecho de asistir únicamente a las sesiones implica que no se está involucrando en las etapas previas, las cuales se discuten en las comisiones permanentes o especiales, de ahí que cuando se comentó ese aspecto, consideraron importante buscar otros mecanismos que no sean vía dieta, como podría ser la creación de una plaza u otro mecanismo, que la Comisión de Estudios Técnicos podría analizar.

Existe algo adelantado sobre el caso, debido a que se trabajó en eso cuando se estudió el caso del representante de Colegios Profesionales, cuando es funcionario de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que no es la primera vez que el Consejo Universitario analiza el asunto, por lo que recomienda a los estudiantes que analicen el tema con enorme cuidado, ya que está en juego la autonomía del movimiento estudiantil. No puede crearse un mecanismo que afecte esa autonomía. Les garantiza que ese punto es muy sensible, por lo que no admitirá una solución administrativa que afecte la autonomía estudiantil. Así lo ha expresado en el pasado y así lo reafirma ahora.

Con todo respeto a los estudiantes y reconociendo el esfuerzo que hacen, estima más importante el mantenimiento del concepto de autonomía estudiantil, que no llegar, como se ha propuesto en otras oportunidades, a una solución administrativa que vincula a los estudiantes al aparato administrativo institucional.

Agrega que será muy vigilante en cuanto a que lo que se proponga y cómo se proponga no afecte la autonomía del movimiento estudiantil.

Es necesario observar que parte de esos conceptos de *autonomía del movimiento estudiantil* llevan a que la Universidad traslade al movimiento estudiantil sumas de dinero importantes, sin tener arte ni parte, en la utilización de estos.

Resalta que el concepto de *autonomía estudiantil* debe mantenerse.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que la observación del señor Rector es muy atinada, y agrega que cuando se ha tratado el tema de actualizar las dietas de los estudiantes en el plenario, siempre le ha surgido la duda de que al estudiante se le paga únicamente por asistir a las sesiones del plenario, por lo que estima que los estudiantes tienen razón al sentirse que no están siendo compensados debidamente por su asistencia y participación a nivel de comisiones.

Considera que sería pertinente crear una comisión especial que analice la posibilidad de ampliar la remuneración si es legal; o de crear una dieta por la asistencia a las comisiones, lo cual sería justo; de esa forma, habría una relación entre el trabajo y la remuneración.

Personalmente, estima que no es conveniente una relación laboral, ni nada que se le parezca, entre la Universidad y la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que está consciente de que para el esfuerzo que los estudiantes realizan y para la dedicación que han demostrado, las dietas son insuficientes.

Entendido el estudio como esas dietas, estaría de acuerdo. Piensa que los estudiantes en ningún momento están pensando en que tendrán un salario como el de los otros miembros del Consejo Universitario, solicita que si su apreciación

no es correcta, la corrijan; entiende que se refieren a las dietas.

Recuerda que cuando se trabajó en la actualización de las dietas, estas tienen una base en la normativa emitida por la Contraloría General de la República.

Estima que al hacer el estudio, se podrían generar algunos mecanismos que mantengan la autonomía estudiantil.

Aclara que de plano se está descartando la posibilidad de recibir un salario, lo que se procura es mantenerse a ese nivel de dietas.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN reafirma que como los principales representantes del movimiento estudiantil, de ninguna forma, desean atentar contra la autonomía estudiantil, y eso lo tienen bien claro. Esto parte de la formación que como representantes estudiantiles tienen, y que de ninguna forma desearían atentar contra ese principio.

Existen varios elementos que concurren para que los representantes estudiantiles toman esa iniciativa, y principalmente, aunque quizás no sea el mejor ejemplo, desea exponer su caso personal, ya que de una u otra forma podría servir para ilustrar la argumentación de la iniciativa.

Específicamente, el caso sucedido con la Comisión de Medios, donde se han dado algunas iniciativas o comentarios de llevar a los miembros de la comisión a estrados judiciales y demás. De darse una situación legal, el único integrante de la comisión que no podría solventar o contratar los servicios de un abogado, sería el suyo personal, ya que con costos tiene para los pasajes de ida y vuelta a San Ramón y mantenerse en San José.

En ese sentido, hay una serie de responsabilidades que ellos asumen al

tomar un acuerdo; por ejemplo, el caso del presupuesto de la Universidad para el año 2004, el cual analizaron muy cuidadosamente, por las responsabilidades que esto conlleva.

Aclara que no buscan una remuneración salarial, porque no desean ser empleados por la Universidad, quizás en otro momento podría darse, pero no en el presente.

Agrega que para ellos, como representantes estudiantiles, es muy difícil. Su caso personal, a pesar de ser especial, porque no es común que un estudiante de una sede forme parte del plenario, de una forma ilustra la preocupación económica que se tiene de asistir responsablemente a las sesiones de comisiones ordinarias y especiales y a las comisiones del plenario.

Añade que del concepto de dietas que reciben, deben pagar un porcentaje importante de impuestos sobre la renta y otros rebajos que se aplican.

EL LIC. MARLON MORALES indica que la preocupación exteriorizada por los representantes estudiantiles es justa. En una oportunidad, cuando se discutía el asunto de la remuneración para el representante de los Colegios Profesionales, con vínculo con la institución, se discutió el tema de las dietas, de lo cual se dedujo que los montos de las dietas difieren entre una institución y otra, por lo que hay que darse a la tarea de ver en qué sentido se hacen distintos.

En ese caso, se podría crear un mecanismo a efecto de estudiar la solicitud.

Es claro que como representantes estudiantiles son conscientes de que en ese mecanismo salarial, evidentemente hay situaciones que están supeditadas a una autonomía, en ese caso la autonomía del movimiento estudiantil; igualmente se observa en el ámbito del trabajo.

O sea, cuando una persona pretende ser de una manera conciencia crítica respecto de una situación que califica quizás equivocadamente, pero que califica y percibe como digna de ser estudiada, el hecho de ser asalariado le implica una sujeción.

Esto lo ha observado en el Programa de Relaciones Laborales, del cual era como responsable, donde conoció situaciones en que algunas personas no enfrentaban un conflicto por temor a quedase cesantes.

El asunto del salario tiene una serie de implicaciones; no consiste solamente en alimentarse, sino en una sujeción respecto de la posibilidad, del ejercicio de la libertad.

Es interesante, desde la perspectiva filosófica, de trascendencia, lo cual traslada a la autonomía personal y autonomía colectiva de los mismos asalariados, respecto al salario.

Señala que considera justa la solicitud de hacer un estudio y ver el comportamiento del pago de otras dietas, modificar los montos o buscar otros mecanismos en aras de mejorar. La misma Ley establece que para cierto número de asistencia a sesiones ordinarias, hay un monto de dieta, y el plenario, año con año, lo ha ido ajustando.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica en vista de que la moción es muy específica, recomienda que se tramite un pase a las comisiones de Reglamentos, y Presupuesto y administración.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que personalmente pensó en una comisión especial, integrada por miembros de ambas comisiones, ya que de esa forma se abocarían a analizar esa situación en forma inmediata y, si es del caso, se podría comentar en las comisiones respectivas.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ estima que si se da mayor participación, mejor, por lo que en ese sentido la comisión podría ser ampliada.

LA SA. CINDY TORRES señala que habría que valorar la agilidad del procedimiento.

Si se contempla la posibilidad de una comisión especial, se podría avanzar más rápidamente que si entra a la corriente de los temas que están por ser analizados en cada una de las comisiones permanentes.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN estima importante valorar la propuesta hecha por el M.Sc. Óscar Mena, no por lo exteriorizado por la Sa. Cindy Torres, sino por la conveniencia o no de que los estudiantes participen en el análisis del tema; ya que se les podría considerar como juez y parte. Sería preferible una comisión especial, sin representación estudiantil, para que pueda analizarse el tema de una manera objetiva, y así evitar un conflicto de intereses.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que la mesa acoge la idea, y sugiere que al menos los coordinadores de ambas comisiones integren la comisión especial.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA agrega que, en ánimo de responsabilidad y siendo proactivos y catalíticos, estima que si bien es cierto que en el momento actual el tema como tal no es vinculante para el Representante de los Colegios Profesionales, se podría aprovechar para incluir en la moción a esta figura, porque, en un futuro, el representante de colegios profesionales podría verse afectado.

Aclara que la modificación debe aplicarse a quienes reciben dietas, y las reciben los representantes estudiantiles y el representante de los colegios profesionales.

Solicita la autorización de los representantes estudiantiles para incluir en la moción la figura del representante de los colegios profesionales.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ recomienda, con todo respeto, que se atienda la solicitud tal y como se planteó originalmente, y luego, en su momento, se atienda la recomendación del M.Sc. Óscar Mena.

Seguidamente solicita la opinión de los representantes estudiantiles.

LA SA. CINDY TORRES manifiesta su anuencia a incluir la figura del representante de colegios profesionales, sin vínculo con la Institución.

El señor Director *a.i.*, somete a votación crear una comisión especial que analice el tema, integrada por el Lic. Marlon Morales Chaves, Dr. Víctor Sánchez Corrales y la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, quien la coordinará, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sa. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sa. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, después de un intercambio de opiniones y comentarios el Consejo Universitario ACUERDA conformar una comisión especial para que analice el caso, integrada por el Lic. Marlon Morales Chaves, Dr. Víctor Sánchez Corrales y la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, quien la coordinará.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce la propuesta PM-03-10 sobre la modificación al acuerdo de la sesión 4800, artículo 5 del 20 de mayo de 2003 relativo a la aplicación de la Ley 7600 de la Universidad de Costa Rica.

EL LIC. MARLON MORALES expone la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO

- 1- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4800, artículo 5, del 20 de mayo de 2003, relativo a la aplicación de la Ley 7600 en la Universidad de Costa Rica.
- 2- El oficio OO-271-2003 del 2 de julio de 2003, emitido por la M. Ed. Carmen Frías Quesada, de la Oficina de Orientación, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- 3- El oficio VVE-723-2003 del 3 de julio de 2003, suscrito por la M. Sc. Alejandrina Mata Segreda, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- 4- El oficio R-4420-2003 del 19 de agosto de 2003, suscrito por el Dr. Gabriel Macaya Trejos.

ACUERDA

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4800, artículo 5, del 20 de mayo de 2003, relativo a la aplicación de la Ley

7600 en la Universidad de Costa Rica, para que se sustituya por el siguiente texto:

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

- 1.- Que la *Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con discapacidad*, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 8 de junio de 1999, reafirma que todas las (...) *personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, emanan de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano.*
- 2.- Que la Ley 7600 (...) *busca propiciar una mayor participación de la persona con discapacidad como un elemento activo dentro de la sociedad.*
- 3.- La aplicación de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, es una prioridad institucional.
- 4.- Las Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2004, establece en su artículo 1, inciso 1.4, lo siguiente:
La Universidad de Costa Rica incluirá en todos sus planes políticas y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios, y desarrollará proyectos y acciones específicas que atenúen el menor grado de desarrollo relativo de estos principios en las Sedes Universitarias.
- 5.- Las necesidades y situaciones expuestas por personal y estudiantes con discapacidad de la Institución.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración la implementación de las siguientes recomendaciones respecto a la aplicación de la Ley 7600 en la Universidad de Costa Rica:

RECOMENDACIONES

- 1.- Fomentar los procesos de equiparación de oportunidades y eliminación de todo tipo de discriminación para cumplir con el principio de Igualdad de Oportunidades expresado en la Ley 7600, así como promover la participación de las personas con discapacidad en todas las actividades de la vida universitaria, con todos sus derechos y oportunidades que la ley les confiere.
- 2.- Divulgar la Ley N.º 7600 de *Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad* en concordancia con el capítulo II, artículo 4, inciso f) y su Reglamento.
- 3.- Solicitar a las distintas instancias, programas y dependencias que en los procesos de concienciación y divulgación se utilice la tecnología y los medios con que cuenta la Universidad de Costa Rica, a fin de lograr una mejor información de la comunidad, sin necesidad de recurrir a recursos externos para que con su valiosa ayuda puedan hacer más viable esta labor.
- 4.- Promover y velar por la cabal ejecución de las adecuaciones de acceso al currículo y curriculares en concordancia con el artículo 37, inciso t) del *Reglamento de régimen académico estudiantil*.
- 5.- La Comisión Institucional en materia de discapacidad, velará por una planificación anual presupuestaria articulada que incluya todos los proyectos que desarrolla la Universidad en cumplimiento de la Ley 7600.
- 6.- Solicitar al señor Rector que, en el Informe Anual de Labores, presente un apartado sobre los avances que ha tenido la Universidad de Costa Rica en relación con la Ley N.º 7600 de *Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica*.
- 7.- Solicitar al Departamento de Docencia Universitaria de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica que en el programa del curso de Didáctica Universitaria se incluyan contenidos relacionados con la aplicación de lo dispuesto en la Ley

N.º 7600 de *Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica*. Además solicitar la colaboración de este Departamento, para que se organicen actividades de capacitación en coordinación con la Maestría Centroamericana en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad y el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad, con el objetivo de actualizar al profesorado en servicio y en formación sobre el tema de la flexibilización del currículo universitario en aras de atender esta población.

- 8.- Solicitar a las unidades académicas que incorporen en la currícula universitaria, según lo dispuesto en la Ley 7600, contenidos sobre discapacidad en la formación de todos los profesionales.
- 9.- Solicitar a la administración que desarrolle proyectos específicos para el acceso al espacio físico, a la información, a la comunicación, a la recreación y la cultura, al transporte y a los servicios de salud en el ámbito institucional.
- 10.- Proponer un plan general de señalización en toda la Institución que responda a las necesidades específicas de personas con diversas discapacidades.
- 11.- La Institución establecerá mecanismos ágiles para el trámite de denuncias sobre actos discriminatorios contra personal o estudiantes con discapacidad.
- 12.- La Universidad de Costa Rica aplicará mecanismos de consulta con las organizaciones de personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7600."

EL DR. MANUEL ZELEDÓN plantea su preocupación por el trámite de dictámenes que denomina como unipersonales.

Como mencionó en el transcurso de la sesión, planteó una consulta a la Oficina Jurídica para determinar si ese procedimiento es correcto.

Personalmente, estima que el proceso es inconveniente, por lo que mientras no cuente con claridad al respecto, votará en contra de los dictámenes unipersonales.

Estima que el tema es muy profundo y que bien vale la pena que lo analice una comisión especial, para enriquecerlo y darle el tratamiento que se les da a todos los temas en el Consejo Universitario

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta quién elaboró el dictamen inicial.

EL LIC. MARLON MORALES responde que el dictamen en primera instancia fue elaborado por una comisión especial integrada por la Licda. Catalina Devandas Aguilar, Dra. Olimpia López y el Lic. Marlon Morales.

Dicha comisión llevó a cabo dos talleres en la Escuela de Estudios Generales, debido a que ofrecían las condiciones para que personas con discapacidad pudieran asistir, uno con especialistas y otro con estudiantes con discapacidad.

Una vez finalizados los talleres, se presentó un dictamen, cuando el asunto se elevó a conocimiento del plenario, el señor Rector solicitó que congelaran el dictamen, debido a que la Rectoría había contratado a dos consultores externos, un especialista en la materia y una trabajadora social para hacer una investigación sobre la aplicación de la Ley 7600, en todas las sedes que conforman la Universidad de Costa Rica, trabajo que se llevó a cabo.

Se preparó un informe, el cual fue elevado al Consejo Universitario, y posteriormente el asunto fue retomado por la comisión especial con la presencia del señor Esteban Murillo, en sustitución de la Licda. Catalina Devandas, y se elevó al plenario.

Posteriormente, de la lectura que se hace del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, la especialista Roxana Stupp, quien participó en los talleres, revisa las recomendaciones y el acuerdo y hace recomendaciones en el afán de lograr mayor precisión conceptual y contribuir con la eficacia de este.

Se puede observar en el documento que las recomendaciones no distan del acuerdo inicial aprobado por el Consejo Universitario, pero se nota mayor precisión.

Como órgano colegiado y como funcionarios universitarios han observado las modificaciones que se han hecho en la infraestructura universitaria para efecto de ir cumpliendo paulatinamente con la Ley, tal y como lo mencionó el arquitecto Fernando Aronne, cuando señaló que no se podían hacer modificaciones de acceso de manera radical, puesto que el presupuesto de la Institución se invertiría solamente en eso, ya que incluye a las sedes regionales.

Aprovecha la oportunidad para indicar que en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 4, titulado Deberes y atribuciones de los miembros del Consejo Universitario, en los incisos c) y ch), se indica:

c) Proponer o acoger los asuntos que juzguen convenientes y someterlos anticipadamente a la consideración de la Dirección para que sean incluidos en la sesión respectiva.

ch) presentar por escrito, las mociones que crean oportunas de acuerdo con lo que dispone este reglamento.

Agrega que se está presentando una propuesta, por lo que el plenario debe resolver qué hacer con ella.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le recomienda al Lic. Marlon Morales que se refiera a la aportación de la profesora Frías, por medio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

EL LIC. MARLON MORALES responde que el documento se encuentra en el expediente.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica que la profesora Carmen Frías Quesada envía un oficio a la Sa. Alejandrina Mata, con fecha 2 de julio de 2003, el cual a la letra dice:

“Señora
M.Sc. Alejandrina Mata S.
Vicerrectora de Vida Estudiantil
S.O.

Estimada señora:

En relación con el oficio VVE-679-2003 en el que solicita analizar el acuerdo tomado en la sesión 4800 del Consejo Universitario, me permito exponerle algunas consideraciones realizadas previa consulta con el personal del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED).

1. Es necesario reconocer el interés del Consejo Universitario en dar seguimiento a la aplicación de la Ley 7600 en la Institución.
2. De manera directa la recomendación #5 indica “Realizar una planificación integral del presupuesto universitario, en conjunto con el Centro de Asesoría para Estudiantes con Discapacidad (sic) (CASED) y el Programa de Estudiantes con Discapacidad, para aumentar paulatinamente la adecuación de la infraestructura institucional para que sea accesible”. Respecto a esta recomendación debe señalarse que no debería ser asignada al CASED considerando entre otras cosas que:
 - a. El CASED está orientado a promover en la Universidad la provisión de los medios necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades a los estudiantes con discapacidad, mediante servicios de apoyo, información, capacitación y participación dirigidos a la comunidad universitaria. Es decir, su papel fundamentalmente tiene que ver con el desarrollo de proyectos y servicios para los estudiantes y así garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades.
 - b. De acuerdo con la normativa (Decreto Consejo de Gobierno del 2 de marzo de 1999) esta es una responsabilidad de las Comisiones Institucionales en Materia de Discapacidad (adjunto copia). Entre sus funciones les corresponde “Coordinar la elaboración y evaluación del plan y presupuesto institucional de equiparación de oportunidades... que a su vez forme parte del

Plan Anual Operativo de la Institución”. En la Universidad de Costa Rica esta comisión reúne representantes de una serie de instancias involucradas en la aplicación de la Ley que posibilitan una coordinación para planificar el presupuesto universitario. CASED podría y debería participar de la Comisión Institucional mediante la designación de un representante.

- c. Si bien CASED podría cumplir un papel aportando información y asesorando en asuntos relacionados con los estudiantes y la discapacidad, para cumplir con esa tarea se requiere de otros recursos profesionales.
 - d. Creemos conveniente mantener las funciones de cada instancia conforme la Universidad lo tiene previsto (CASED, Comisión Institucional, Posgrados, OPLAU, etc.)
3. En cuanto a la recomendación 4: “Promover y velar por la cabal ejecución de las adecuaciones curriculares significativas, las significativas y de acceso a la Institución”, caben dos aclaraciones.

La primera es que las adecuaciones como derecho del estudiante, quedaron establecidas en la Universidad y están reguladas tanto en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (RRAE) como en el Reglamento de Proceso de Admisión por Prueba de Aptitud Académica. Son definidas en el RRAE en el artículo 3, x, ii. De la siguiente manera:

- a. Adecuaciones curriculares: entendidas como la flexibilización del plan de estudios de acuerdo con las características, potencialidades y necesidades del estudiante. No implica la eliminación de cursos ni de contenidos, sino más bien una priorización y reorganización de estos.
- b. Adecuaciones de acceso: son las ayudas técnicas para acceder a la información, procesos de comunicación, infraestructura, recursos educativos y al proceso de enseñanza y aprendizaje.

El RRAE también establece responsabilidades y procedimientos en relación con las adecuaciones, tanto para el estudiante como para distintas instancias universitarias.

Especialmente el CASED, las unidades académicas – directores, decanos y profesores– y los Centros de Asesoría Estudiantil participan en los equipos de apoyo.

La segunda aclaración se deriva de la definición de adecuaciones, en las que se puede observar que no

se hace referencia a adecuaciones significativas y no significativas, sino a la flexibilización del vitae y a las adecuaciones en general.

La recomendación 4 podría estimular el surgimiento de solicitudes de los estudiantes, para el proceso de admisión o de universitarios que no se podrían atender, pues la Institución tiene una responsabilidad social en cuanto a la formación de profesionales y se contempla la flexibilización del vitae para equiparar la oportunidad de aprendizaje del estudiante con discapacidad desde la perspectiva de sus necesidades educativas, en cuanto a su acceso al aprendizaje; esto sin variar la curricula de manera significativa.

De ahí que, las recomendaciones realizadas por el Consejo Universitario, deberían ser congruentes con lo que plantea la normativa universitaria, puesto que no procede hacer referencia a adecuaciones significativas y no significativas.

4. Es importante llamar la atención acerca de los siguientes aspectos
 - a. Por una parte se puede observar en las recomendaciones la omisión de algunas dependencias vinculadas con la materia de discapacidad, como son las unidades académicas, la Vicerrectoría de Docencia, la Oficina de Planificación Universitaria, Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, Escuela de Orientación y Educación Especial, Centro de Evaluación Académica, Comisión Institucional en Materia de Discapacidad. Por otro lado se asignan responsabilidades más allá de su competencia a otras como a la Maestría en Estudios Interdisciplinarios en Discapacidad como responsable de un informe anual sobre el tema de igualdad de oportunidades, que valore los alcances de la aplicación de la Ley 7600 y que guíe los procesos de formulación y ejecución de las políticas institucionales correspondientes a este tema. Al Departamento de Docencia Universitaria que mediante el curso de Didáctica Universitaria, colabore impartiendo charlas para capacitar a profesores en servicio y en formación sobre el tema de las adecuaciones.
 - b. La recomendación 8 es parcial, pues solo hace referencia al Trabajo Comunal Universitario, cuando el Reglamento de la Ley 7600 indica que se debe incorporar en todos los planes de estudio, contenidos generales y específicos sobre discapacidad.
 - c. Los acuerdos toman en consideración entre otros, el documento “Balance sobre la accesibilidad y la equidad de oportunidades para las personas con discapacidad en la

Universidad de Costa Rica”, elaborado por Julie Chan Jiménez y Luis Fernando Astorga Gatjens. El Consejo afirma en el considerando 3 que el documento contiene un diagnóstico y recomendaciones pertinentes. Sin embargo, nuestro criterio es que el documento no es exhaustivo y omite información sobre acciones de algunas dependencias. Le adjunto una copia del documento y es importante indicar que allí se menciona que ese ejemplar es un primer borrador y como tal cuenta con limitaciones importantes.

Aprovecho la oportunidad para aportar algunas consideraciones generales respecto a este último documento para que Ud. las valore y determine si es posible retroalimentar a la Rectoría y al Consejo Universitario en cuanto al contenido, previo a su publicación y conocimiento por parte de la comunidad universitaria y nacional.

1. El informe se refiere a los distintos aspectos relacionados con el tema de discapacidad, de manera general. Tiende a no profundizar en estos y por lo tanto, no muestra la verdadera imagen de los esfuerzos institucionales en materia de discapacidad y accesibilidad.
2. Contiene omisiones importantes como lo realizado en investigación, normativa universitaria y la admisión de personas con discapacidad; así como de logros institucionales en cuanto a la provisión de servicios de apoyo en la admisión, permanencia y graduación de estudiantes con discapacidad.
3. Se tiende a plantear juicios de valor e interpretaciones de la realidad. A manera de ejemplo en relación con los medios de comunicación indica que para estos la temática de discapacidad no es prioridad.
4. El documento carece de conclusiones y recomendaciones, a pesar de que forman parte de los objetivos del estudio.
5. Contiene algunos errores como indicar que CASED es un Programa; que la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sea profesional, pues cuenta además con la opción académica.
6. Aunque el documento indica entre las fuentes de información que se acudiría a representantes por ejemplo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de CASED, Canal 15, Radio U, en la lista de entrevistas no aparece ninguna persona relacionada con esas dependencias. Se concluye que falta aún incorporar información de esas fuentes.
7. El documento tiene un énfasis en asuntos relacionados con la discapacidad física.

Se adjunta lo indicado. Agradeciendo de antemano su atención, se despide

M.Ed. Carmen Frías Quesada”

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que lo más lógico y procedente, en vista de todo el material nuevo que se ha conocido, es reactivar la comisión, con la debida sustitución del representante estudiantil, para que presenten un dictamen al plenario como producto de la comisión.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que se debe incluir un nuevo considerando donde se indique la razón por la cual se está revisando la política.

Si el asunto vuelve a una comisión, se debe tener el cuidado de que esta comisión presente el dictamen final a la Comisión Institucional de Discapacidad, porque así lo obliga la Ley 7600. Por esta razón, todo, lo que la Universidad planifica en cuanto a acceso, se remite a dicha Comisión.

LA SA. CINDY TORRES señala que la representación estudiantil está de acuerdo en retomar el caso, y propone su nombre para integrar la comisión, en sustitución del señor Esteban Murillo.

El señor Director *a.i.* somete a votación la integración de la Comisión Especial, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sa. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sa. Cindy Torres, magister Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, después de un intercambio de opiniones y comentarios, el Consejo Universitario ACUERDA reactivar la comisión especial que analizó el caso, integrada por la, Dra. Olimpia López Avendaño, quien la coordinará, Lic. Marlon Morales Chaves y la Sa. Cindy Torres Quirós, quien

sustituye a la Licda. Catalina Devandas Aguilar.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dra. Olimpia López Avendaño
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.